



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DEL CAOS Y CORRUPCION EN LOS GOBIERNOS DEL PERU Y SUS IMPLICANCIAS POSITIVAS PARA NUEVAS GESTIONES

Línea de investigación:

Educación para la sociedad del conocimiento

Tesis para optar el Título de Segunda Especialidad en Políticas y Gestión Pública

Autor

Meza Ayala, Julio Guillermo

Asesor

Porras Lavalle, Raúl Ernesto

ORCID: 0000-0003-4371-0056

Jurado

Valcárcel Aragón, Mario Sabino

Otoya Ramírez, Hilda Rosa

Fuentes Pizarro, Carmen Del Pilar

Lima - Perú

2024



"DEL CAOS Y CORRUPCION EN LOS GOBIERNOS DEL PERU Y SUS IMPLICANCIAS POSITIVAS PARA NUEVAS GESTIONES"

INFORME DE ORIGINALIDAD	
13% 13% 1% INDICE DE SIMILITUD FUENTES DE INTERNET PUBLICACIONES TRABAJO ESTUDIAN	
FUENTES PRIMARIAS	
offnews.info Fuente de Internet	2%
www.france24.com Fuente de Internet	2%
www.infobae.com Fuente de Internet	2%
repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	1 %
contextoperuano.blogspot.com Fuente de Internet	1 %
6 es.wikipedia.org Fuente de Internet	1 %
Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	1 %
8 p.se-todo.com Fuente de Internet	<1%





FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DEL CAOS Y CORRUPCION EN LOS GOBIERNOS DEL PERU Y SUS IMPLICANCIAS POSITIVAS PARA NUEVAS GESTIONES

Línea De Investigación

Educación para la sociedad del conocimiento

Tesis para optar el Título de Segunda Especialidad en Políticas y Gestión Pública

Autor:

Meza Ayala, Julio Guillermo

Asesor:

Porras Lavalle, Raúl Ernesto

ORCID: 0000-0003-4371-0056

Jurado:

Valcárcel Aragón, Mario Sabino

Otoya Ramírez, Hilda Rosa

Fuentes Pizarro, Carmen Del Pilar

Lima - Perú

2024

ÍNDICE

RESUMEN	[5
ABSTRAC	T	6
I. INTRO	DDUCCIÓN	7
1.1. De	escripción y formulación del problema.	7
1.1.1.	Formulación del problema	21
1.2. Ar	ntecedentes	22
1.2.1.	A nivel internacional	22
1.2.2.	A nivel nacional	24
1.2.3.	A nivel local	28
1.3. Ol	bjetivos	35
1.3.1.	Objetivo General	35
1.3.2.	Objetivos Específicos	35
1.4. Ju	stificación	35
1.4.1.	Justificación practica	35
1.4.2.	Justificación teórica	36
1.4.3.	Justificación social	36
1.4.4.	Justificación metodológica	36
1.5. Hi	ipótesis	36
1.5.1.	Hipótesis General	37
1.5.2.	Hipótesis específicas	37

			•
II.	MARCO) TEÓRICO	38
2	.1. Bas	ses teóricas	38
	2.1.1.	Caos	38
	2.1.2.	Corrupción	38
III.	MÉTO	DDO	67
3	.1. Tip	o de investigación	67
	3.1.1.	Nivel de Investigación	67
	3.1.2.	Diseño de investigación	67
3	.2. Ám	bito temporal y espacial	67
	3.2.1.	Ámbito temporal	67
	3.2.2.	Ámbito espacial	68
3	.3. Vai	riables	68
	3.3.1.	Caos y corrupción en los gobiernos del Perú	68
	3.3.2.	Implicancias positivas para nuevas gestiones	68
3	.4. Pol	olación y muestra	68
	3.4.1.	Población	68
	3.4.2.	Muestra	69
3	.5. Ins	trumentos de recolección de datos	69
3	.6. Pro	cedimientos (o técnicas de recolección de datos)	69
3	.7. Ana	álisis de datos (procesamientos estadísticos)	69
3	.8. Coi	nsideraciones éticas	69
IV.	RESU	JLTADOS	72

		•
V. D	SISCUSIÓN DE RESULTADOS	83
VI. C	ONCLUSIONES	86
6.1.	Las conclusiones	86
VII.	RECOMENDACIONES	87
7.1.	Las recomendaciones	87
VIII.	REFERENCIAS	88
IX.	ANEXOS	91

RESUMEN

La presente investigación titulada "Del caos y corrupción en los gobiernos del Perú y sus implicancias positivas para nuevas gestiones" tiene como objetivo: determinar el estado actual de la corrupción en el país, identificando su origen histórico, desarrollo y auge en la actualidad. La corrupción, aunque presente en todo el mundo y en todos los niveles de gobierno, impacta de manera particular en los países más pobres, perpetuando su atraso económico y social. El **método**: deductivo empleado en este trabajo no solo se analiza el pasado histórico de este problema, sino también su presente a través de estadísticas ilustrativas y propone medidas de gobierno a corto, mediano y largo plazo. La sociedad peruana debe tomar conciencia y organizarse contra la criminalidad. Los Comités de Autodefensa, en coordinación con Serenazgo y la Policía Nacional, son esenciales en la lucha contra la corrupción y la inseguridad. Además, se plantea reformar el sistema judicial, limitándolo a dos instancias: juzgados y salas especializadas, para evitar retrasos y recursos innecesarios. También de los resultados: obtenidos se propone que los casos de flagrancia sean resueltos con sentencias en un plazo máximo de setentaidós horas, eliminando el abuso de prisiones preventivas. Por último, se concluye: la necesidad de un control efectivo por parte de instituciones como la Contraloría General de la República y Fiscalías Especializadas Anticorrupción, con plazos estrictos para evitar la impunidad y la prescripción de los casos. Este esfuerzo no es solo un análisis de problemas, sino un llamado a la acción colectiva para combatir la corrupción, como se venció al terrorismo en los años ochenta.

Palabras clave: corrupción, caos gubernamental, reforma judicial, impunidad y medidas anticorrupción.

ABSTRACT

This research, entitled "Chaos and corruption in Peruvian governments and their positive implications for new administrations," aims to determine the current state of corruption in the country, identifying its historical origin, development and current rise. Corruption, although present throughout the world and at all levels of government, has a particular impact on the poorest countries, perpetuating their economic and social backwardness. This work not only analyzes the historical past of this problem, but also its present through illustrative statistics and proposes short, medium and long-term government measures. Peruvian society must become aware and organize itself against crime. The Self-Defense Committees, in coordination with Serenazgo and the National Police, are essential in the fight against corruption and insecurity. In addition, it is proposed to reform the judicial system, limiting it to two instances: courts and specialized chambers, to avoid unnecessary delays and resources. It is also proposed that flagrant cases be resolved with sentences within a maximum period of seventy-two hours, eliminating the abuse of preventive detention. Finally, the need for effective control by institutions such as the Comptroller General of the Republic and Specialized Anti-Corruption Prosecutors is highlighted, with strict deadlines to avoid impunity and the prescription of cases. This effort is not only an analysis of problems, but a call to collective action to combat corruption, as terrorism was defeated in the eighties.

Keywords: corruption, government chaos, judicial reform, impunity and anticorruption measures.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Descripción y formulación del problema.

El tema de la presente investigación lleva por título "Del caos y corrupción en los gobiernos del Perú y sus implicancias positivas para nuevas gestiones". Cecilia Blondet al referirse al libro "Historia de la corrupción en el Perú de Alfonso Quiroz, dice que el libro cuenta historias, es entretenido y está muy bien escrito. Además, es notable la documentación que sustenta las historias y el manejo de fuentes de Quiroz. En sus más de seiscientas páginas, el autor responde preguntas cruciales y hace una novedosa historia de la corrupción en el Perú. Tiene siete capítulos que presentan cada uno una época, un grupo de poderosos y notables que hacen y deshacen, un personaje reformador que intenta cambiar el curso de la historia y se frustra (una especie de héroe relativo, porque en muchos casos se beneficia del desorden y la escasa reglamentación; trata de hacer valer el principio de la ley, pero termina vapuleado, agotado o fuera de juego), una trama de actores, normas y violaciones que van sentando las bases del Estado y de la corrupción al mismo tiempo, y una síntesis que recoge la manera en que la corrupción se va afianzando en ese periodo.

Así, en las páginas de nuestra historia, encontramos a los denominados "reformadores en el tiempo" como son Jorge Juan y Antonio de Ulloa a fines de la Colonia, Domingo Elías en la temprana República, Francisco García Calderón para la época del guano y la guerra con Chile, Manuel González Prada en la modernización de la posguerra, Jorge Basadre para los treinta años posteriores al oncenio de Leguía, Héctor Vargas Haya para los treinta años siguientes y en los noventa menciona a Mario Vargas Llosa, junto con otros personajes que se rebelan contra la corrupción y recuperan la democracia.

Quiroz elabora una definición exhaustiva que supera ampliamente la definición general del Banco Mundial y de Transparencia Internacional. Asimismo, define la corrupción "como el mal uso del poder político burocrático por parte de camarillas de funcionarios

coludidos con mezquinos intereses privados para obtener ventajas económicas o políticas contrarias a las metas del desarrollo social mediante la malversación o el desvío de recursos públicos y la distorsión de las políticas e instituciones.

Dicho de otra manera y a nuestro entender, corrupción es el abuso de los recursos públicos para beneficiar a unas cuantas personas o grupos, involucra explícitamente el poder y la política, al sector público y al privado y su efecto en políticas, instituciones y en el progreso del país. De esta manera, supera las posiciones de historiadores que se han resistido a hacer una historia de la corrupción por relativismos culturalistas y antropológicos (no en todas las sociedades es lo mismo) o por reservas de criterio temporal (no siempre esto que hoy es corrupción ha sido tal). O de quienes han considerado que por momentos la corrupción o las redes de clientela han sido hasta cierto punto necesarias, al haber permitido la constitución de grupos de poder en las nuevas repúblicas.

A lo largo de la historia que cuenta Alfonso Quiroz se puede ver con claridad cómo, en lugar de irse construyendo un Estado republicano con leyes y marcos normativos adecuados, con funcionarios que hacen cumplir la ley y con ciudadanos que van aprendiendo a sentirse parte de una sociedad incluyente que los considera, a diferencia de esto, se va perfilando y consolidando un Estado sin derecho, en el que las leyes están dadas para no ser cumplidas, y donde las formas patrimoniales del poder se van remodelando y recreando en cada periodo de la historia. La corrupción atenta persistentemente contra el desarrollo nacional y se pierden importantes oportunidades para lograrlo.

Es fácil ver cómo el poder en la historia del Perú va siendo manejado por una reducida élite, compuesta por los mismos personajes, que, a causa de la moda, en cada época van cambiando de vestidos. En todo momento es posible encontrar como parte de los grupos de poder al político chantajista, al militar abusivo y prepotente, al funcionario público ineficiente y oportunista y al empresario interesado en los negocios de plata fácil, listo para

hacer fortunas rápidas a cualquier costo. Estos actores son un grupito de beneficiados movidos por el corto plazo y por el inmediatismo en la acción. Se trata de una élite que no piensa en el futuro ni en el país que está conduciendo. Ellos son, los que manipulan el estado de las cosas y se mantienen vinculados al poder siempre, sin importar quien gane las elecciones, saben acomodarse como proveedores, organismos prodemocráticos, de desarrollo y defensa de los derechos de los más necesitados.

Los militares. Son un grupo de poder históricamente asociado a la corrupción que ha tenido presencia central en distintos momentos de la historia. En los inicios de la República, los caudillos militares sientan las bases de la política y del Estado patrimonial, que son a su vez los cimientos del estado moderno. En cuanto a los libertadores y caudillos independentistas, sus malas prácticas para financiarse y financiar al ejército, nos informa sobre la manera como se imponen sobre los liberales de la época. Nuestros héroes libertadores, San Martín y Bolívar, y ni qué decir de Gamarra, se apropian de manera abusiva y prepotente de fortunas a costa de expropiaciones, de recompensas jugosas que se hacen otorgar y de tributos en nombre de la independencia y de su sacrificio.

Son los responsables del grave endeudamiento fiscal llevado a situaciones penosas de miseria. La herencia nefasta de Gamarra, específicamente, sienta las bases de la República y de los problemas burocráticos y financieros del Estado. Se hace elegir repetidamente y construye su clientela de apoyo incondicional con empresarios privados, a los que compra con jugosos adelantos para sus negocios, haciéndolos acreedores privilegiados del Estado y leales a él, y aplasta a La Mar en sus intentos reformadores.

A mediados del siglo, el militarismo baja en intensidad, pero con los vientos de la Guerra del Pacífico recupera presencia, y, justamente, el financiamiento de la guerra le devuelve el derecho y la oportunidad para recuperar poder y dinero. La posguerra abre una década de influencia y poder militar que se aviva al siguiente siglo con Sánchez Cerro y

Benavides, luego los doce años de militarismo y el fujimorato, donde gobiernan por la mano de Montesinos. Hasta ese momento pareciera que en su mayoría los momentos de mayor corrupción en la historia del Perú, pero lo peor vendrá desde el gobierno de Toledo hasta los sucesivos presidentes que han transitado por el poder, PPK, Vizcarra y Pedro Castillo, puestos en evidencia, constituyen la corrupción generalizada.

Por su parte, los políticos toman el Estado como su botín, esa frase tan común en nuestros días. No hay fronteras claras entre el espacio público y el privado. El Estado es su propiedad, han invertido, lo han ganado, y por derecho pueden hacer lo que quieren. Pagan favores con fondos públicos y puestos en la burocracia, dan exoneraciones tributarias a sus amigos, hacen obras para ofrecer puestos de trabajo y favorecen a los que los apoyan con jugosos negocios y negociados. Este personaje nos es familiar. Cuántos congresistas de hoy calzan perfectamente bien en este molde.

Los empresarios, son protagonistas de jugosas historias de corrupción, son esquilmados por los militares caudillos durante las guerras de la independencia, pero luego se desquitan y entienden el juego del poder. Un momento entre muchos son los vales de manumisión que Castilla les paga a los poseedores de esclavos cuando la esclavitud es abolida. Castilla termina siendo un tímido reformador y promotor de un proceso de indemnización cargado de favoritismo pagado puntualmente entre 1860 y 1861. No salen las sumas cuando se trata de verificar cuántos esclavos había y cuantos se indemnizaron.

Las leyes y el marco normativo institucional existen, pero son particularmente complejas, confusas, contradictorias, restrictivas y no sirven. Por el contrario, desde los inicios de la República, ponen la primera piedra de la corrupción. Las normas formales e informales son inexistentes, están distorsionadas o son inestables. En consecuencia, dice Quiroz (p. 45), la falta de disuasivos adecuados impide contener comportamientos oportunistas y despóticos, las costumbres rentistas o las ventajas monopólicas de aquellos que

tienen acceso al poder político, la administración pública y los privilegios económicos. En suma, la ley no se cumple o no se aplica igual para todos.

Los contratos de consignación del guano fueron instrumentos crediticios que sentaron las bases de un sistema financiero contaminado desde sus inicios. Nace sin legitimidad, fraudulento, regido por leyes absurdamente complicadas, que no se aplican o que son manipuladas en función de los intereses de la élite. Los costos de la corrupción más altos del siglo XIX se dan precisamente en la época del guano. Cuando se pretende reformar esta situación, grupos de presión obstaculizan cualquier intento. Y las autoridades se fueron adaptando a una administración ineficiente. Se desarrolla una tolerancia que hasta hoy nos hace convivir con una suerte de "normalización" de la corrupción.

En cuanto al sistema de control, no existe hasta muy avanzada la República, y cuando se crea, no opera o lo hace deficientemente. Tampoco funciona el control social. No existe la vergüenza para el que no paga impuestos o para el que no acata las normas. Al contrario, el que lo hace es el sonso, mientras el vivo se beneficia. En la Colonia, por ejemplo, el juicio de residencia era para sancionar a los que se robaban la plata del rey. En la República, el procurador pierde fuerza, y la procuraduría es una institución que no tiene peso alguno. ¿Cuándo ha ganado el Estado a un empresario corrupto?

Los partidos políticos son clubes, manejados por caudillos que nada tienen que ver con los intereses que representan. Dos son los casos más destacados. El Partido Aprista es emblemático por su presencia y recurrente comportamiento complotista y conspirador en la historia del siglo XX. Haya de la Torre hace y deshace, pero no en función de un objetivo altruista o de la construcción de país: se alía con enemigos y frustra procesos de reforma con el único objetivo de conseguir el poder, y si no lo logra, boicotea, agrede y mata a sus adversarios sin piedad. Pero los otros políticos que lo combaten no son muy diferentes, solo que no cuentan con un partido organizado y con una máquina conspiradora como la aprista.

La política se va haciendo sobre la base de muertes, traiciones y chantajes. ¿Por qué ahora podríamos esperar algo diferente? El otro caso más sobresaliente es el del fujimorismo, quizás la expresión más destacada del fallido sistema político peruano, en el que cualquiera puede hacerse del poder. Los famosos *outsiders*. Es "normal" que un improvisado político se encarame, nadie se sorprende, y se le da la autoridad para gobernar sin programa.

En conclusión, no se construye un verdadero Estado de derecho sin un sistema normativo congruente con las necesidades del Estado, sin instituciones que velen por el cumplimiento de la ley, sin un sistema de control que opere de manera eficaz, sin una élite dirigente que mire por encima de sus propios intereses y sin partidos políticos que representen los intereses de la población. En el Perú de hoy hay cambios importantes, pero hay también continuidades dramáticas. La corrupción es parte del funcionamiento político nacional. Lo que se fue construyendo en la historia se nota en el presente. Solo dos datos. Primero, la gente no denuncia porque no cree, porque sabe que nada va a cambiar o por las represalias del denunciado. Solo el 15% declara que le solicitaron una coima, y de ese 15%, solo el 8% denunció. Segundo, no hay ningún respeto a la ley. En la Encuesta Anticorrupción de Proética, por ejemplo, el 85% de las personas consideran que los peruanos no respetan las leyes.

Quiroz dice, que ha encontrado las raíces y explicaciones del país que vio cuando estuvo en un puesto de gobierno y di con la corrupción en mis narices. Cómo se hacen los arreglos y las componendas, qué es eso del intercambio de favores, hasta qué punto y hasta cuánto se negocia y qué no es negociable, la política del chantaje y la subordinación para mantener el poder, cómo operan las mafias en el Congreso, la protección y el aislamiento de la autoridad para que los de al lado puedan actuar. El azar, pero también el miedo a perder el poder como móviles de políticas que nunca llegan a ser de Estado.

De hecho, el país que estudia, documenta y analiza Quiroz, por eso de la corrupción

sistémica, es el nuestro de hoy, lastimosamente. Hay rasgos presentes en la política que vienen desde la Colonia. Las elecciones libres y universales se combinan con candidatos que, a la manera de caudillos de la temprana República, sienten que llegaron al poder para disponer de los fondos públicos de manera privada. Hoy mismo tenemos a los cinco últimos presidentes ante la justicia. La importancia de la presente investigación, crece porque precisamente hoy la corrupción es un motivo de preocupación central de la opinión pública. Hay mayor conciencia sobre la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas, sin duda que hay más control social e institucional, una prensa que denuncia y una sociedad civil cada vez mejor articulada y atenta. Las redes sociales son un gran activo para la denuncia y, a pesar de todo, con enorme esfuerzo, somos un país más moderno y democrático. Para poder cambiar en nuestro país, todo debe salir a la luz y los responsables deben ser juzgados, embargarles sus bienes, su actuación debe considerarse como una modalidad agravada del delito de traición a la patria.

La investigadora Elizabeth Salazar Vega, ha concluido señalando que "Solo en Lima hay 57 casos emblemáticos por corrupción pendientes de resolverse. La Procuraduría Anticorrupción de Lima mantiene 57 carpetas fiscales por denuncias de colusión, tráfico de influencias, corrupción de funcionarios y delitos similares contra el Estado. Ocho de los procesos están vinculados a compras irregulares o uso indebido de insumos durante la pandemia. Los casos también involucran a altos funcionarios, entre ellos a los expresidentes Martín Vizcarra y Pedro Pablo Kuczynski, y a magistrados investigados en Los Cuellos Blancos del Puerto.

Durante el 2019, los casos de corrupción e inconducta funcional le generaron al Estado un perjuicio económico de S/. 23,297 millones por inversiones, obras y servicios realizados fuera del marco legal. El cálculo se desprende de un estudio cualitativo elaborado el año pasado por la Contraloría General de la República, en base a sus informes de

fiscalización y extrapolado al total del gasto público. Según el informe, el daño equivale al 3 % del Producto Bruto Interno (PBI) o casi el 15 % del presupuesto nacional ejecutado, y se concentró en los sectores Transportes y Comunicaciones, Salud y Educación. Hasta mediados de 2020, en el primer año de la pandemia, el Perú había perdido otros S/. 921 millones de acuerdo con 1,400 informes de control elaborados por dicha entidad.

La Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción es uno de los órganos responsables de ejercer la defensa jurídica del Estado y, a diferencia de sus pares que actúan en representación exclusiva de ministerios, Congreso, entidades descentralizadas y otros, su labor es transversal y exclusiva para perseguir estos ilícitos. Está adscrita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Minjus), pero con autonomía funcional. Hasta el cierre de 2020, la carga procesal de la Procuraduría Anticorrupción y sus 15 oficinas descentralizadas en regiones era de 78,376 expedientes, de los cuales el 54 % (42,098) estaba en trámite, el 8 % (6,712) en ejecución y el 38 % terminó archivado (29,566). Solo el último año este despacho impulsó 1,157 denuncias penales por colusión, tráfico de influencias, cohecho y otros delitos de corrupción pública.

De este total de ilícitos, en la sede central de Lima se mantienen en curso 57 casos considerados emblemáticos por el posible monto de reparación civil que implican, los personajes involucrados y el tipo de delito cometido. Según la data revisada por "Ojo Público", las principales entidades vulneradas fueron el Estado en general, el Congreso de la República, el Ministerio de Transportes y el Ministerio de Salud (Minsa). Ocho de los 57 procesos emblemáticos pendientes en Lima, fueron iniciados durante la pandemia, y están vinculadas a compras irregulares o uso indebido de insumos para luchar contra la Covid-19. Aquí se encuentran dos expedientes del denominado caso Vacunagate, que estalló en febrero de 2020, tras conocerse la vacunación secreta de políticos y funcionarios.

Los abogados del Estado tienen a su cargo el seguimiento del expediente 060-2021

por negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo que tiene la Segunda fiscalía provincial Corporativa Especializada en Corrupción. Los denunciados son siete integrantes de la Comisión Multisectorial encargada de la cadena de desarrollo y distribución de la vacuna y que, a su vez, fueron inoculados con dosis de Sinopharm. Estos son Germán Málaga Rodríguez, exjefe del ensayo clínico de dicha vacuna en la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH), Carlos Julio Castillo Solórzano, Mario Rodolfo Tavera Salazar, Alejandro Joaquín Bussaleu Rivera, Orestes Cachay Boza, Jorge Arturo Jarama Albán, Oscar Rafael Suárez Peña y los que resulten responsables.

También por la vacunación irregular está en curso la denuncia por colusión, negociación incompatible y aprovechamiento del cargo contra el expresidente de la República, Martín Vizcarra; la exministra de Salud, Pilar Mazzetti, y la excanciller Elizabeth Astete. La carpeta 021-2021 se encuentra en diligencia preliminar, en la Fiscalía de la Nación por la investidura que ostentaba. Otros tres casos registrados en Lima, durante la pandemia, corresponden a la presunta sobrevaloración en la compra internacional de ventiladores volumétricos. Estos equipos fueron considerados indispensables en el tratamiento de pacientes con complicaciones respiratorias por la Covid-19.

La primera de estas es por colusión en la adquisición de 35 ventiladores para el Hospital de Emergencia de Ate Vitarte a la empresa Trademedic, a un costo unitario de S/179,000.00 soles. Esto pese a que la compañía había vendido los mismos ventiladores a la región Tacna a un precio de S/. 59,000.00 soles. Según la carpeta N° 121-2020, la denuncia ya ha sido formalizada por la Segunda Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción, e incluye a cinco servidores de la Oficina de Abastecimiento del Minsa. La segunda investigación está en fase preliminar y forma parte de la carpeta N° 150-2020, a cargo de la Primera Fiscalía Anticorrupción, por el delito contra la administración pública. El caso indaga en los retrasos e incumplimientos en torno al proceso de contratación de más

de 500 ventiladores volumétricos y de transporte efectuados por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), bajo la normativa de emergencia. La adquisición forma parte del lote destinado al mencionado hospital de Ate, y a los de Emergencias Villa el Salvador, el Instituto Nacional a de Rehabilitación y el Hospital Central de la PNP. La tercera contratación referida a estos equipos consta en el expediente Nº 157-2020, del mismo despacho fiscal, y es por 31 ventiladores mecánicos a la empresa estadounidense IQ Medical Services, los cuales fueron devueltos por incumplir las especificaciones técnicas. Este proveedor también le vendió al Estado 200 monitores de funciones vitales para la implementación de camas en las unidades de cuidados intensivos (UCI), una transacción incluida en la indagación fiscal. Además, el expediente contempla presuntas irregularidades en la compra de otro lote de monitores a la compañía Draeger Perú, a un costo tres veces mayor que el ofrecido por IQ Medical Services.

La Procuraduría Anticorrupción también tiene a su cargo la defensa del Estado en la investigación por la presunta orientación de precios y sobrevaloración en la adquisición de pruebas rápidas y moleculares de la Covid-19. El procedimiento fue asignado a Perú Compras, organismo adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a favor del Instituto Nacional de Salud (INS). La carpeta fiscal por el delito de corrupción de funcionarios lleva el número 131-2020 y se encuentra en indagación preliminar, a cargo del titular de la Segunda fiscalía provincial Especializada, Reynaldo Abia Arrieta. En junio de 2020, su despacho intervino las oficinas administrativas de Perú Compras para recabar documentación al respecto.

Del mismo modo, está en curso otro proceso por colusión por el sobrecosto de S/. 4,3 millones en el proceso de adquisición de S/. 1,2 millones de mascarillas N95, que realizó el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (Cenares). Los productos estaban destinados a los trabajadores del sector salud y tuvieron un precio de

S/.19.60 por unidad. El proveedor era la empresa PMI Médica S. A. C., pero en marzo de 2020 la Contraloría detectó el hecho y el procedimiento se canceló. También en el marco de la pandemia, otra de las entidades agraviadas fue la Policía Nacional del Perú (PNP). Según el expediente 122-2020 se investiga a 20 proveedores, funcionarios y directivos que estuvieron a cargo de los procesos de selección, por los delitos de negociación incompatible, colusión agravada y aprovechamiento indebido del cargo.

Aquí se presume la sobrevaloración en la compra de 22,900 raciones de comida, más de 700,000 mascarillas, guantes, alcohol en gel y desinfectantes para los agentes policiales que trabajaron durante el Estado de Emergencia. El caso incluye oficiales generales, coroneles, comandantes y mayores, y a los responsables de las unidades de Adquisiciones y Estudio de Mercado. En los procesos de corrupción se investiga la adquisición de pruebas rápidas y moleculares, así como mascarillas y gel desinfectante, realizadas a un precio mayor. Los presuntos ilícitos en compras estatales por la pandemia, también se han registrado en las 15 regiones donde existen Procuradurías Anticorrupción descentralizadas y que actúan de forma autónoma. Como en Tacna, donde la fiscalía inició un proceso penal contra el gobierno regional por la adquisición de otros 43 ventiladores para UCI. Estos casos regionales, sin embargo, no forman parte de este reportaje.

Ana Neira, abogada y exministra de Justicia, explica que el sistema de contrataciones públicas ya afrontaba dificultades en los procesos de selección y no era ajeno a sucesos de corrupción. Sin embargo, ahora se sumó el reto de hacer compras de productos escasos, en menor tiempo y en una situación de emergencia. "Los mecanismos de contratación actuales no tienen normas claras para hacer compras rápidas, por lo que se tuvieron que emitir regulaciones extraordinarias para exonerar algunos procesos, lo que dejó abierto el camino para hechos de corrupción. La Contraloría ha sido la entidad más activa para detectar estos hechos, pero se necesita una mayor regulación preventiva".

Entre los procesos emblemáticos pendientes también se identificaron aquellos vinculados al poder político, como el que inició la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción contra Edmer Trujillo Mori, exministro de Transportes y Comunicaciones (MTC) y exgerente general del Gobierno Regional de Moquegua en la gestión de Martín Vizcarra. La indagación preliminar por el delito de corrupción de funcionarios empezó en diciembre de 2019, luego que la Contraloría detectó irregularidades en el pago de S/. 41,8 millones al Consorcio Hospitalario Moquegua para la construcción de un nosocomio, entre 2013 y 2014, cuando Trujillo Mori ocupó el cargo regional. La Procuraduría solicitó a la Fiscalía que abra el proceso tras conocerse nuevos indicios sobre el adelanto indebido de S/. 24,6 millones por la obra, a pesar de que el expediente técnico se presentó un año después.

El mencionado consorcio fue integrado por las constructoras Ixcot e Ingenieros Civiles y Contratistas Generales S.A., investigada en el Club de la Construcción. Por este mismo hecho el expresidente Vizcarra es investigado, en paralelo, por el fiscal Germán Juárez Atoche, del equipo especial Lava Jato. El proceso incluye la versión de colaboradores eficaces que revelaron presuntos pagos de sobornos. Contra Vizcarra, la Procuraduría también tiene pendiente la denuncia constitucional que entabló la Fiscalía de la Nación por tráfico de influencias y negociación incompatible por la irregular contratación de Richard Cisneros, cantautor conocido como Richard Swing, entre los años 2018 y 2020. El proceso incluye a la exministra de Cultura, Patricia Balbuena.

La exministra de Justicia, Ana Neira, sostiene que, en este tipo de procesos, donde los denunciados son altas autoridades del Estado, asegurar la independencia de los procuradores es necesaria. En este sentido, recordó la alerta que se generó en el breve gobierno de Manuel Merino, cuando el procurador general Daniel Soria denunció que la entonces ministra de Justicia, Delia Muñoz, buscaba retirarlo del cargo. El actual marco legal en el que se

desenvuelven los procuradores les asegura libertad de acción, pese a estar adscritos al sector Justicia. Sin embargo, hay propuestas para que sus integrantes sean nombrados por una instancia distinta e independiente del Ejecutivo. La independencia de este equipo se pondrá en prueba, una vez más, en la actual gestión, donde hay una investigación penal en curso en la región Junín que involucra al partido de gobierno de Pedro Castillo".

El caso denominado Dinámicos del Centro, que incluye al líder de Perú Libre, Vladimir Cerrón, y a otros dirigentes del partido. Precisamente, el Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción, Javier Pacheco Palacios, pidió al coordinador de las fiscalías anticorrupción, Omar Tello, que reconsidere su decisión para que el juicio salga de Junín y sea visto en Lima, por una fiscalía supraprovincial especializada de alcance nacional. A través de un oficio, Pacheco Palacios indicó al fiscal que la investigación sobre el tráfico de licencias de conducir cuenta con repercusión nacional, "en el entendido que se encuentra comprometido el partido político Perú Libre y la campaña presidencial 2020-2021, encontrándose en tela de juicio el financiamiento del partido político al que pertenece nuestra máxima autoridad nacional.

Las coordinaciones políticas que permitieron el frustrado indulto presidencial a Alberto Fujimori, en diciembre de 2017, también forman parte de esta lista a través de tres procesos penales por los presuntos delitos de cohecho y enriquecimiento ilícito. Los casos se encuentran en la Sala Penal Especial y los procesados son el excongresista Kenji Fujimori, el expresidente de la República, Pedro Pablo Kuczynski; el exministro de Justicia, Enrique Mendoza Ramírez, y el extitular de la cartera de Salud, Fernando D'Alessio Ipintza. Según la carpeta fiscal, Kenji Fujimori "habría aceptado un ilícito ofrecimiento del expresidente Kuczynski" para acelerar el otorgamiento del indulto a cambio de votos parlamentarios que le permitieran evadir el primer pedido de vacancia en su contra. Entre los coprocesados hay congresistas de la bancada de Fuerza Popular que se aliaron con el menor de los

Fujimori, y a quienes se les acusa de ofrecer prebendas a sus colegas para reunir el mencionado apoyo.

Asimismo, se identificó un proceso preliminar por la irregular contratación de trabajadores en el Congreso en noviembre de 2019, cuando este poder del Estado ya se encontraba disuelto. Entre los beneficiados hay personas del entorno de Fuerza Popular, como Jeny Vílchez, quien laboró en el despacho de la lideresa del partido, Keiko Fujimori; e Irma Pausará Paxi, hermana de Carmela Pausará, quien fue secretaria de la excandidata presidencial. Otro de los casos emblemáticos es el denominado los Cuellos Blancos del Puerto.

En tres denuncias fiscales formalizadas ante el Poder Judicial, entre 2018 y 2019, se procesa al suspendido juez supremo César Hinostroza Pariachi por intentar influir en las decisiones del extinto Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) para ascender al fiscal Fidel Castro Chi. Su coprocesado es el expresidente del CNM, Orlando Velásquez Benites, acusado de un presunto favorecimiento en la postulación de Walter Delgado Tovar al cargo de fiscal superior de Lima. Del mismo modo, está en investigación preparatoria una causa contra Hinostroza Pariachi, el destituido expresidente de la Corte Superior de Justicia del Callao, Walter Ríos; la exjueza supernumeraria, Ana Zapata, y el empresario José Ricci, por tráfico de influencias y cohecho activo.

Las investigaciones se extienden a los exconsejeros Guido Águila Grados, Sergio Noguera Ramos y Julio Gutiérrez Pebe; los fiscales Armando Mamani Hinojosa y Juan Canahualpa Ugaz; y los exasesores del CNM, Pablo Morales Vásquez y Miguel Torres Reyna. Todos implicados, junto a Walter Ríos, en audios que dan cuenta de más casos de corrupción en la Corte del Callao. Finalmente, en la lista de procesos emblemáticos pendientes aparecen algunos que datan de hace más de una década. Uno de ellos es el caso Comunicore, el principal hecho de corrupción y lavado de activos que ocurrió en 2005, e involucró a la Municipalidad de Lima y al exalcalde Luis Castañeda Lossio.

Castañeda fue excluido del proceso en 2013, luego de presentar un hábeas corpus (Exp. N.º 02920-2012). Tras un largo juicio, en 2019, el Poder Judicial sentenció por colusión y falsificación de documentos a cuatro de los exfuncionarios públicos, sin embargo, aún están pendientes recursos de nulidad presentados por algunos de los involucrados. También está pendiente el juicio por el escándalo denominado Petro audios, que se conoció en 2008 tras revelarse una serie de audios donde se discutieron pagos para la adjudicación de lotes petroleros. En 2017, tras nueve años de litigio, la Corte Suprema absolvió a los principales involucrados: Rómulo León Alegría, Rafael Fortunato Canaán y Alberto Quimper (fallecido en julio) de los delitos de tráfico de influencias y cohecho pasivo propio.

Para Rafael Chanjan, investigador del Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (Idehpucp), las maniobras dilatorias de los denunciados y la sobrecarga en el Poder Judicial siempre retrasarán los procesos, pero considera que la Procuraduría requiere más personal y recursos para cumplir su labor.

Estos son algunos de los casos conocidos como "emblemáticos", donde se entiende que la entidad pone sus mayores esfuerzos, pero hay muchos otros que tienen menos celeridad y apoyo. Así, resulta importante asegurar la independencia de la Procuraduría, pero considera necesario priorizar el nombramiento de más abogados del Estado y del titular del sector, pues Javier Pacheco Palacios asumió el cargo de manera interina a fines de 2020.

1.1.1. Formulación del problema

a. Problema General

¿De qué manera el caos y la corrupción presentes en los gobiernos del Perú impactan en la percepción y ejecución de nuevas gestiones gubernamentales, generando posibles implicancias positivas para el futuro político-administrativo del país?

b. Problemas Específicos

- **Problema Específico 1**. ¿Cómo han contribuido los casos de corrupción en los gobiernos peruanos al deterioro de la confianza ciudadana en las instituciones públicas?
- **Problema Específico 2.** ¿Qué factores han fomentado el caos administrativo en las gestiones gubernamentales pasadas y cómo han condicionado las expectativas hacia las futuras gestiones?
- **Problema Específico 3.** ¿De qué manera los episodios de corrupción y caos en el Perú pueden ser interpretados como lecciones para implementar estrategias de gobernanza más transparentes y eficientes?
- Problema Específico 4. ¿Qué cambios estructurales se han promovido en respuesta al caos y corrupción, y cómo estos podrían generar implicancias positivas en las nuevas gestiones gubernamentales?
- **Problema Específico 5.** ¿Cómo influye el contexto histórico-político del Perú en la capacidad de las nuevas gestiones para aprender de los errores del pasado y proponer reformas sostenibles?

1.2. Antecedentes

1.2.1. A nivel internacional

La Convención Interamericana Contra la Corrupción-CICC (1996), bajo los auspicios de la Organización de Estados Americanos (OEA). Esto ocurrió en una reunión de dicho organismo hemisférico realizada en la ciudad de Caracas, Venezuela. El artículo XXV de la CICC señala que ésta entraría en vigencia 30 días después de que se hubiera depositado ante la Secretaría de la OEA el segundo instrumento de ratificación de dicho tratado, o en otras palabras, cuando dos países la hubieran adoptado. Argentina, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, México, Paraguay, Perú y Venezuela ratificaron la CICC y presentaron los respectivos instrumentos o decretos ante la OEA en 1997, con lo cual el tratado entró en vigencia a partir

de ese año. La adopción de la CICC por parte de países miembros de la OEA tiene sus antecedentes en una serie de resoluciones y declaraciones que fueron surgiendo en el seno de dicho organismo. Al revisar estos documentos se observa cómo fue creciendo el interés sobre el tema de la corrupción en la OEA, y la orientación que fue tomando el debate en respuesta a la necesidad de desarrollar mecanismos de cooperación internacional para hacerle frente.

En la asamblea general de la OEA realizada en mayo de 1992, se aprobó una resolución en la que se encomendaba al Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) que analizara las prácticas corruptas en el comercio internacional con relación a los desafíos económicos y sociales del continente americano para la década de los 90. En dicha resolución se expresó que: "Las prácticas corruptas, junto con otros injustificados condicionalmente al libre comercio tienen efectos perjudiciales sobre las transacciones comerciales internacionales que atraen inversiones, recursos financieros, tecnología, conocimientos especializados y otros importantes recursos del exterior y promueven el desarrollo económico y social en todo el mundo, particularmente en los países de la región que intentan revitalizar o desarrollar sus economías". En 1994 la Asamblea General de la OEA encomendó a su Consejo Permanente formar un grupo de trabajo para estudiar el tema de la probidad y la ética.

En la respectiva resolución se estableció que dicho grupo tendría las funciones de: "Recopilar y estudiar las legislaciones nacionales vigentes en materia de ética pública; analizar las experiencias de control y fiscalización de las instituciones administrativas existentes; hacer un inventario de los delitos que dicen relación con la ética pública configurados en las normas nacionales, y elaborar recomendaciones sobre mecanismos jurídicos para controlar dicho problema con pleno respeto a la soberanía de los Estados miembros. "La decisión de convertir a la OEA en uno de los principales foros de cooperación entre estados para combatir la corrupción quedó plasmada en la Declaración de Belém do Pará de 1994. En ella la OEA se impuso la obligación de estudiar medidas "destinadas a combatir la corrupción, mejorar la

eficiencia de la gestión pública y promover la transparencia y la probidad en la administración de los recursos políticos.

En junio de 1995 ya estaba listo el proyecto de la "Convención sobre la Corrupción", preparado por el Grupo de Trabajo sobre Probidad y Ética Cívica, designado por el Consejo Permanente de la OEA. En ese mes, la Asamblea General de la OEA encomendó a su Comité Jurídico Interamericano que diera prioridad al estudio de dicho proyecto. La CICC, como ya se mencionó, fue finalmente suscrita en marzo de 1996. En un discurso el secretario general de la OEA, César Gaviria, expresó que: "La convención fue el resultado de lo dispuesto en la Cumbre de Miami en tiempos en que apenas se reconocía que el tema de la corrupción podía ser parte de la Agenda Internacional. Los intentos que se habían realizado para promover iniciativas de esta naturaleza habían fracasado tanto en las Naciones Unidas como en la OCDE. De hecho, en la OCDE, los Estados más desarrollados, durante muchos años, se habían negado sistemáticamente a asumir compromisos que los vincularan jurídicamente en el combate contra la corrupción. Era, entonces, bien conocido que la legislación de algunos de esos países no sólo no castigaba a sus nacionales por sobornar a funcionarios de otros Estados, sino que, aún más, les permitía descontar de sus impuestos los sobornos pagados en el extranjero."

1.2.2. A nivel nacional

En los últimos 30 años, Perú contabiliza 6 presidentes acusados de corrupción. Perú está signada por la corrupción sistemática. Contando desde Alberto Fujimori, hasta Martín Vizcarra, han sido seis los mandatarios con procesos judiciales, investigaciones, condenas, destituciones del Congreso, e incluso un suicidio, por casos de corrupción. Un flagelo que socava la legitimidad de las instituciones, y mantiene a la nación sudamericana en constante inestabilidad política. La política peruana languidece una vez más en los ya 30 años que enmarcan a seis presidentes salpicados por escándalos de corrupción. Uno de ellos, Alan García, se suicidó el

17 de abril de 2019 cuando la policía de Lima se dirigía a su casa para arrestarlo, por las acusaciones de corrupción que pesaban en su contra. García, fue uno de los 4 presidentes consecutivos que habrían recibido millonarios sobornos por parte de la empresa brasileña Odebrecht.

Las acusaciones por corrupción contra Alan García, que lo llevaron al suicidio, provienen de su gestión durante su segundo mandato presidencial, del 2006 al 2011. Alan García ya había sido presidente de los peruanos de 1985 a 1990. De acuerdo con la fiscalía peruana que adelantó el caso, el segundo gobierno de García habría recibido cerca de 24 millones de dólares de parte de Odebrecht, tanto para financiar su campaña a la presidencia, como para beneficiar a los brasileños en la construcción de obras relacionadas con el Metro de Lima y la carretera Interoceánica. Cuando estas investigaciones avanzaban galopantes en 2018, García pidió asilo político en la embajada de Uruguay, alegando una presunta persecución política. El presidente Tabaré Vásquez se lo negó al argumentar que los poderes institucionales peruanos eran totalmente independientes.

Poco más de 4 meses después de estas declaraciones, Alan García decidió ponerle fin a su vida, a sus 69 años de edad. Antes de que Alan García fuera presidente por segunda vez, Alejandro Toledo lo había sido en el período del 2001 al 2006. Una década más tarde, en el 2017 la justicia peruana se aprestaba para ponerle en prisión preventiva, Toledo escapó a Estados Unidos. Dos años después, en 2019, fue arrestado a petición del Ministerio Público peruano, pero en marzo de 2020 las autoridades estadounidenses lo liberaron bajo fianza, al considerar un bajo riesgo de escape en medio de la pandemia de Covid-19. Toledo es pedido en extradición por Perú, por dos procesos en los cuales se le acusa de haber recibido 20 millones de dólares de parte de Odebrecht para la construcción de la carretera Interoceánica sur. La mayor suma de dinero para una sola persona, en los casos de corrupción presidencial del Perú. Pedro Pablo Kuczynski cumple arresto domiciliario por lavado de activos.

Justamente la carretera Interoceánica es uno de los puntos neurálgicos del entramado de corrupción peruano. Durante la presidencia de Toledo, quien fungía como ministro de economía era Pedro Pablo Kuczynski. Años más tarde, Kuczynski sería elegido presidente para el período 2016 - 2021, pero en menos de dos años al mando fue destituido por el Congreso. En su contra pesó una acusación de haber recibido, en su época de ministro, coimas de parte de Odebrecht, para facilitarle la construcción de la polémica carretera Interoceánica.

Quien orquestó el proceso de moción de censura en contra de Kuczynski fue la lideresa de la oposición, Keiko Fujimori, hija de Alberto Fujimori, con quien Kuczynski había batallado las elecciones presidenciales. El expresidente de Perú, Pedro Pablo Kuczynski, cumple prisión preventiva mientras se le investiga por el caso Lava Jato.

Kuczynski también fue relacionado en un proceso de lavado de activos, de manera que la justicia peruana le imputó 36 meses de prisión domiciliaria preventiva, mientras avanzan las investigaciones. Martín Vizcarra, el sucesor de Kuczynski, también destituido por el Congreso. Tras la renuncia de Pedro Pablo Kuczynski el 23 de marzo de 2018, quien lo sucedió fue su vicepresidente Martín Vizcarra. El caso de Vizcarra es particular porque como presidente disolvió el Congreso en lo que llamó una cruzada contra la corrupción. Pero tras más de dos años en el poder, el propio Congreso lo destituyó luego de adelantar en su contra dos mociones de censura, una primera fallida, y una segunda con aplastante resultado para removerlo de su cargo.

La vacancia o destitución fue argüida por unos presuntos actos de corrupción de cuando Vizcarra fungía como Gobernador de la región de Moquegua. A pesar de que Vizcarra negó dichas acusaciones, y sin haberse expuesto pruebas fehacientes en su contra, el Congreso decidió inhabilitarlo. Ollanta Humala y su esposa, acusados de haber recibido USD 3 millones para financiación de campaña. Ollanta Humala fue presidente de los peruanos del 2011 al 2016. Fuerte opositor de Alberto Fujimori, construyó su proyecto político con una

marcada tendencia militar. En las elecciones que lo llevaron a la presidencia se enfrentó a Keiko Fujimori y le ganó por un estrecho margen. Actualmente se le investiga por presuntos sobornos que recibió durante los tiempos de campaña electoral.

De acuerdo con la fiscalía peruana y con testimonios de las cabezas directivas de Odebrecht en las que destaca Marcelo Odebrecht, Humala y su esposa, Nadine Heredia, habrían recibido 3 millones de dólares como financiación para la campaña. Por lo pronto, el expresidente y la ex primera dama afrontan el curso de la investigación en libertad. Alberto Fujimori purga condena en Perú de 25 años de prisión. Fujimori fue presidente del Perú de 1990 al año 2000. En 1992, propinó un autogolpe de Estado. Intervino el Congreso, las cortes y varias instituciones de manera ilegal. Con mano de hierro y convicción autoritaria gobernó por dos mandatos consecutivos.

De acuerdo con encuestas locales de la época, el 82 por ciento de los peruanos le concedieron su simpatía, porque bajo su presidencia, Fujimori apagó la incandescente llama de Sendero Luminoso, el movimiento guerrillero urbano que aterrorizó a los peruanos durante la década de los 80 y 90. Sin embargo, llegado el año 2000, el escándalo de los 'vladivideos' sentenció su final. Por 'vladivideos' se conoce a una serie de grabaciones que estaban en posesión de Vladimiro Montesinos, exasesor presidencial de Fujimori. En ellos se pudo constatar una gran cantidad de sobornos que Montesinos pagaba para que diversos funcionarios del gobierno, la iglesia, los medios de comunicación, y las altas esferas del Perú, se pusieran a disposición suyo. Sobornos que habrían tenido el consentimiento de Alberto Fujimori.

Cuando estas cintas fueron puestas al descubierto, Fujimori se encontraba en un viaje internacional. Desde Japón, envió vía fax su carta de renuncia, la cual fue rechazada por el Congreso. En su lugar, el parlamento lo destituyó por incapacidad moral para gobernar. Actualmente Fujimori, con 82 años, ha venido purgando prisión en Lima por varios delitos de lesa humanidad, que no solo atañen a la corrupción, y que le valen 25 años de condena;

sin embargo, luego por mandato del Tribunal Constitucional ha sido liberado y recientemente fallecido. De esta manera, tras los procesos de Fujimori, Toledo, García, Humala, Kuczynski y Vizcarra, Perú se muestra en evidencia como uno de los países de América Latina donde la corrupción es sistemática, y la legitimidad de las instituciones se pone en tela de juicio. Indignado, el pueblo protesta, y se apresta a escoger en 2021 a un nuevo presidente.

1.2.3. A nivel local

"No más pobres en un país rico" era la frase con la que se identificaba de manera inmediata al expresidente de la República, Pedro Castillo, desde el inicio de su campaña electoral, hasta que asumió su mandato al imponerse como ganador en la segunda vuelta electoral presidencial realizada el año pasado. Sin embargo, el significado de ese lema y slogan con el que se caracterizaba el exmandatario peruano, según explicaba en cada discurso ante la ciudadanía, tenía un mensaje claro y sencillo: el Perú es rico, por lo que no deberían existir pobres. Todo ello, sumado a que se mostraba como un maestro de una escuela rural, líder sindicalista, hombre casado, con dos hijos, con una familia aparentemente bien constituida, perteneciente a un partido izquierdista denominado Perú Libre, logró capturar la confianza de miles de peruanos, que decidieron apostar por él y elegirlo como el presidente que "lucharía" por la igualdad económica de todas las personas.

Pedro Castillo nombró un total de 78 ministros durante 16 meses de gobierno. En los medios internacionales, siempre se referían al entonces candidato como el gran defensor de los ciudadanos más desfavorecidos, sobre todo de los residentes en los Andes y la selva amazónica, donde su lema 'No más pobres en un país rico' consiguió penetrar con una enorme repercusión. Según el discurso que brindaba en cada oportunidad, consideraba que el progreso económico en los años de bonanza en el Perú solo ha beneficiado a las clases más acomodadas y no ha resuelto las profundas brechas sociales, lo cual, según advertía, se habría convertido en una amenaza para el poder político y económico de nuestro país.

Siempre se presentaba con un sombrero de paja y un sencillo lápiz, los símbolos de su campaña, lo que permitió mostrarse ante la ciudadanía en general como un hombre sencillo y humilde, lo que brindó cierta confianza a los peruanos de que había que "reescribir la historia en el año que conmemora el bicentenario de la independencia" de Perú. Al llegar como la máxima autoridad del Perú, y al instalarse en el Palacio de Gobierno, la historia no siguió el curso que miles de peruanos esperaban. Pedro Castillo cumplió en julio de este 2022 un año como presidente de la República en medio de una crisis política.

No solo se encontraba abrumado por las investigaciones preliminares que mantiene la Fiscalía de la Nación en su contra, donde se le acusa de ser cabecilla de una organización criminal, tráfico de influencias, colusión agravada, delitos contra la administración pública bajo el delito de encubrimiento personal y contra la tranquilidad pública por los casos del Puente Tarata III. También se le involucraron demandas por ascensos en las FF.AA., la fuga de funcionarios cercanos a su gobierno, la injerencia en la compra de Biodiesel a Heaven Petroleum Operators por parte de Petroperú y obras adjudicadas, al parecer de manera ilícita, en las provincias de Chota-Cajamarca y Cajatambo-Lima. Aparentemente, Pedro Castillo quería tener el dominio en todo y con todos.

Pedro Castillo llegó al poder defendiendo el plan de gobierno de Perú Libre. A todo ello se le sumó los nuevos casos donde se vinculaban a sus familiares y entorno más cercano en actos de corrupción con evidencias que cada domingo salían a la luz en los programas periodísticos y en los dominicales. Los sobrinos, la cuñada, empresarios y amigos que nacieron en su pueblo natal, habían tomado el control en diversas entidades del Estado. Asimismo, se empezaron a conocer los ataques contra los fiscales que también investigan a su familia y que conllevó a la detención preliminar de 10 días contra Jenifer Paredes, hermana de la primera

dama, Lilia Paredes. Incluso se detuvieron a los empresarios Hugo y Angi Espino, además del alcalde de Argüía, quienes también están involucrados en actos contra la normativa peruana que supuestamente habría liderado Castillo Terrones.

Frente a todas sus investigaciones, el jefe de Estado optó por acusar a la fiscal de la Nación, Patricia Benavides, de estar coludida junto a una parte del poder y medios de comunicación de querer apoderarse del poder de manera ilegítima. Sin embargo, la suerte del exmandatario peruano, iba a cambiar radicalmente este miércoles 7 de diciembre, al enfrentar su tercera moción de vacancia, la cual muchos congresistas estaban seguros, de obtener los votos necesarios para retirar del cargo a Castillo Terrones. Este miércoles 7 de diciembre 2022, la carrera política de Pedro Castillo Terrones, tuvo un desenlace inesperado. El exjefe de Estado realizó un discurso improvisado que lo perjudico inmediatamente. Hasta el momento muchos califican el anuncio que brindó ayer en la mañana, como un "acto suicida".

El exmandatario peruano, reveló de manera muy nerviosa, aparentemente sin una previa organización, sin asesoría y sin el respaldo de sus funcionarios o autoridades peruanas, un golpe de Estado. Su mansaje a la Nación estuvo lleno de debilidad y falta de convicción, lo cual lo llevó a su aislamiento y pronta detención. Apenas Castillo Terrones anunció el cierre del Congreso, gran parte de sus ministros, muchos de ellos que se denominaban sus hombres de confianza, y lo defendían a capa y espada, renunciaron públicamente a través de sus redes sociales. Paralelamente, el Congreso de la República había decretado su vacancia por 101 votos, cuando solo se necesitaban 87 puntos favorables.

Detienen a Pedro Castillo Terrones. El anunció que realizó este miércoles 7 de diciembre sin previa asesoría, le costó la libertad a Pedro Castillo Terrones. Horas después de dar un golpe de Estado, el ahora vacado presidente salió de Palacio de Gobierno y se trasladó a la sede de la Prefectura, en la avenida España, donde fue detenido. Mientras tanto, la fiscalía de la Nación anunciaba medidas en su contra y el Ministerio Público confirmó que el exmandatario peruano

fue detenido por el presunto delito de rebelión, regulado en el artículo 346 del Código Penal, por quebrantar el orden constitucional. Por su lado, la Fiscalía de la Nación dispuso iniciar diligencias preliminares contra Castillo Terrones en su condición de presidente, por presunta comisión del delito contra los poderes del Estado y orden constitucional, modalidad de rebelión, en agravio del Estado.

Como parte del proceso, se dispuso realizar al detenido el reconocimiento médico legal sobre su estado de salud actual, a cargo del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público. Minutos antes de la detención del exjefe de Estado, la primera dama, Lilia Paredes, sus hijos y su cuñada Jenifer Paredes, fueron captados retirando sus pertenencias de Palacio de Gobierno en bolsas. Algunas fuentes indicaron, que habrían estados dispuestos a pedir asilo en la embajada de México. De esta manera, el sueño presidencial en Perú del maestro rural Pedro Castillo ha durado menos de un año y medio. Víctima de sus propios errores, el exmandatario fue abandonado por ministros y compañeros de partido.

El fondo del problema del gobierno de Pedro Castillo, fue la corrupción generalizada. Índice de Corrupción e Inconducta Funcional 2022. La Contraloría General de la República presentó a fines de agosto los resultados del Índice de Corrupción e Inconducta Funcional-INCO (2022) donde figuraron 198 entidades públicas que registraron puntajes altos y muy altos en niveles de corrupción. Según el informe las entidades de los sectores de intervención (en tres niveles de gobierno) de Transporte, Educación, Salud, Vivienda e Interior fueron las más perjudicadas. Al respecto, el contralor general, Nelson Shack, precisó que, de las 198 entidades públicas con niveles altos y muy altos de corrupción, según los indicadores analizados el 38.4% corresponden al nivel del Gobierno Regional, el 37.9% son del Gobierno Local y el 23.7% son del Gobierno Nacional.

El INCO es un índice que estima los niveles de la corrupción e inconducta funcional del Perú, por espació geográfico (región y provincia) e institucional (entidades por nivel de

gobierno), basado en los hallazgos del control gubernamental y otras fuentes de información. Es resultado de lo que estamos haciendo en análisis de datos, interoperabilidad e inteligencia artificial, esto no es lo que la gente cree o lo que las encuestas dicen, se trata de data dura y pura de los sistemas de administración en el Estado. Así es como deberíamos empezar a enfocar, de una manera más objetiva, los problemas de corrupción e inconducta funcional en el Perú", mencionó el contralor. Entre las principales problemáticas que derivaron en casos de corrupción e inconducta funcional están el presunto fraccionamiento en las contrataciones públicas sin proceso de montos menores o iguales a ocho Unidades Impositivas Tributaria (UIT).

Tenemos 76,408 casos de estos detectados en el año 2022 y que han movido más S/9,250 millones. Sobre estos funcionarios sabemos quiénes son, sabemos dónde están sus cuentas, sabemos cuáles las órdenes de servicio sabemos dónde trabajan. En los próximos meses les llegará su acción de control y su pliego de cargos para que expliquen por qué hicieron esta barbaridad", resaltó el contralor. De acuerdo al Observatorio Anticorrupción de la Contraloría General de la República, durante el año 2022, la corrupción habría ocasionado al Perú un perjuicio económico de S/24,400 millones aproximadamente, de ellos, el 56% (S/13 721 millones) fue provocado por los gobiernos regionales y las municipalidades, seguido por el gobierno nacional con el 44% (S/10 696 millones). Estos y otros casos de soborno y cohecho entre autoridades de distintos niveles y ciudadanos han hecho que el 96% de peruanos crea que el nivel de corrupción en el país es alto.

Según una encuesta de Datum, publicada por el diario Gestión, en octubre del 2018, el 94% consideró que el nivel de corrupción del Perú era alto. Esta vez, el nuevo informe habla de 96% de peruanos que considera lo mismo. Ante la consulta ¿considera Ud. que el nivel de corrupción en el país es muy alto, alto, bajo o muy bajo?, los peruanos respondieron así: Muy alto (69%), Alto (27%); Bajo (3%); Muy Bajo (1%).

1.2.3.1.Percepción sobre el Estado. Por otro lado, Datum también preguntó qué percepción tienen los peruanos sobre el desempeño del país. Un 2% opinaron negativamente; 60% de peruanos dijeron que opinan negativamente (mal o pésimo). Además, los principales responsables de mal desempeño del Perú, según la misma encuesta, serían: El poder Ejecutivo, el gobierno y los ministros 33%; igualmente, el poder Legislativo o el Congreso 32%; así como, el Poder Judicial 8%; del mismo modo, las entidades electorales 4%, asimismo, la Fiscalía de la Nación y los Fiscales 3%; además, el Tribunal Constitucional 3% y por último, todos con el 2%.

1.2.3.2. Perú registra más de 5000 casos de corrupción en trámite en I semestre del 2023. Según el reporte "Corrupción en cifras: casos en trámite a nivel nacional", en el primer semestre del 2023 se registraron más de 5 mil procesos de corrupción. En 19 departamentos las municipalidades resultaron ser las entidades más agraviadas. El reporte "Corrupción en cifras: casos en trámite a nivel nacional" revela también que los delitos con mayor incidencia son peculado con un 27% (1587), colusión con un 19% (1089), y negociación incompatible con un16 % (922). La Defensoría del Pueblo señala en su publicación que son 5860 casos de procesos en trámite de esta naturaleza, durante el primer semestre de 2023. Lima concentra el 19 % (1115) de los casos de corrupción en trámite. Continúan en la lista Áncash con el 7.8 % (459), y Junín con un 6.7 % (392). Según el documento defensorial, mayo fue el mes en el que se registró la mayor cantidad de casos dentro del periodo de análisis.

El reporte "Corrupción en cifras: casos en trámite a nivel nacional" revela también que los delitos con mayor incidencia son peculado con un 27 % (1587), colusión con un 19 % (1089), y negociación incompatible con un 16 % (922). Otro dato significativo es que el 41 % (2378) de los casos en trámite por corrupción afectaron a las municipalidades Siguen en el ranking de entidades agraviadas los gobiernos regionales con el 17 % (989) y la Policía Nacional del Perú (PNP) con 10 % (571). En la segunda edición de este reporte, realizado con

información de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción, se conoce que el 98 % se encuentra aún en etapa de investigación fiscal. "Esta situación demanda mayor celeridad en las investigaciones a nivel fiscal y el apoyo presupuestal del caso", explica la Defensoría del Pueblo. La entidad defensorial también pone a disposición la línea de atención gratuita 0800-15- 170. Se puede llamar a este número telefónico para consultas, quejas o petitorios relacionados a presuntos actos de corrupción.

1.2.3.3. Reportan tres mil nuevos casos de corrupción el 2023. Cada detención y allanamiento nos dejan entrever la comisión de presuntos delitos, siendo el más frecuente la corrupción. A nivel nacional, en la última década los casos se han triplicado. Tenemos 52 mil 172 casos por corrupción en todo el Perú. Y en lo que va de este año, se han producido 3 mil nuevos casos. «De enero a marzo hay un incremento de mil casos por mes. No es que la corrupción haya crecido, sino que hoy las personas denuncian estos casos», dijo Javier Pacheco, encargado de la Procuraduría Anticorrupción. Dentro de las modalidades de corrupción que más se cometen, el peculado con el 35% de los casos encabeza la lista. Esto se produce cuando un funcionario se apropia de bienes del Estado. Otras modalidades son la colusión (19%), cohecho (13%) y negociación incompatible (11%).

1.2.3.4. Casos de corrupción en el Perú. Según la Procuraduría Anticorrupción, las instituciones con más casos de corrupción son las municipalidades distritales, las municipalidades provinciales, los gobiernos regionales y la Policía Nacional del Perú. La mayoría de estas denuncias se produjeron en Lima (11 mil casos de corrupción), Junín (4 mil), Áncash y Cusco (3 mil casos). Ninguna región se salva, siendo Tumbes la que menos casos registra (500 procesos).

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Analizar cómo el caos y la corrupción en los gobiernos del Perú han impactado en las nuevas gestiones gubernamentales, identificando implicancias positivas que puedan contribuir al desarrollo de estrategias más transparentes y eficientes.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Objetivo Específico 1. Examinar los principales casos de corrupción en los gobiernos peruanos y su influencia en la pérdida de confianza ciudadana hacia las instituciones públicas.
- Objetivo Específico 2. Identificar los factores administrativos y políticos que han generado caos en las gestiones gubernamentales pasadas.
- **Objetivo Específico 3.** Determinar las lecciones aprendidas a partir del caos y la corrupción que pueden servir para diseñar modelos de gobernanza más transparentes y sostenibles.
- Objetivo Específico 4. Evaluar las reformas estructurales y políticas implementadas como respuesta al caos y la corrupción, y su potencial para impactar positivamente en futuras gestiones.
- Objetivo Específico 5. Analizar el impacto histórico-político del caos y la corrupción en el
 Perú como base para proponer estrategias de gobernanza más efectivas.

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación practica

Esta investigación permitirá identificar las lecciones aprendidas de las malas prácticas y la corrupción en los gobiernos del Perú, proporcionando herramientas prácticas y estratégicas para diseñar políticas públicas más transparentes y eficientes. Asimismo, servirá como una guía para los funcionarios y gestores públicos, a fin de prevenir los errores del pasado y fortalecer

las instituciones democráticas mediante la implementación de medidas concretas contra la corrupción.

1.4.2. Justificación teórica

El estudio contribuirá al cuerpo teórico existente sobre corrupción y gobernanza, al analizar casos específicos de gobiernos peruanos y las implicancias que estos han tenido en el desarrollo institucional. Además, se fundamentará en teorías sobre transparencia, ética pública y rendición de cuentas, enriqueciendo el debate académico al destacar cómo el aprendizaje institucional puede surgir incluso en contextos de caos y corrupción.

1.4.3. Justificación social

La investigación busca generar un impacto positivo en la sociedad peruana, al promover una cultura de transparencia, ética y participación ciudadana. Este trabajo permitirá empoderar a los ciudadanos con información crítica para que puedan exigir gestiones más responsables. Al mismo tiempo, pretende reforzar la confianza de la población en la capacidad del Estado para superar los desafíos de la corrupción y avanzar hacia una gobernanza más inclusiva y equitativa.

1.4.4. Justificación metodológica

Desde el punto de vista metodológico, el estudio empleará un enfoque cuantitativo. Se recopilarán datos empíricos sobre casos de corrupción en gobiernos pasados, se aplicarán cuestionarios con los ítems respectivos. Este diseño permitirá no solo comprender el fenómeno desde una perspectiva descriptiva, sino también identificar patrones y elaborar propuestas aplicables a nuevas gestiones.

1.5. Hipótesis

1.5.1. Hipótesis General

El caos y la corrupción en los gobiernos del Perú han condicionado negativamente la confianza y la eficiencia institucional; sin embargo, estas experiencias han generado implicancias positivas que pueden fortalecer la transparencia y eficiencia de las nuevas gestiones gubernamentales.

1.5.2. Hipótesis específicas

- Hipótesis Específica 1. Los casos de corrupción en los gobiernos del Perú han contribuido significativamente al deterioro de la confianza ciudadana hacia las instituciones públicas.
- Hipótesis Específica 2. El caos administrativo en las gestiones pasadas se ha originado por deficiencias estructurales y políticas, limitando la capacidad del gobierno para gestionar de manera eficiente.
- Hipótesis Específica 3. Las lecciones aprendidas de los episodios de caos y corrupción pueden fomentar la implementación de estrategias de gobernanza más transparentes y sostenibles.
- Hipótesis Específica 4. Las reformas estructurales impulsadas en respuesta al caos y la corrupción han generado oportunidades para mejorar la eficiencia en futuras gestiones gubernamentales.
- Hipótesis Específica 5. El contexto histórico-político del Perú ha condicionado tanto los
 errores del pasado como las oportunidades de mejora para las nuevas gestiones.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Bases teóricas

Las bases teóricas sobre el tema de investigación. Se desarrolla toda la normativa legal vigente sobre contrataciones con el Estado, ofreciendo además jurisprudencia vinculante para cada modalidad de contrataciones con El Estado.

2.1.1. Caos

El término *caos* puede entenderse como "un estado de desorden, confusión o falta de organización en un sistema, lo cual impide la estabilidad y el funcionamiento eficiente". Según Gleick (1987), en su libro sobre la teoría del caos, este concepto se refiere a "la sensibilidad extrema a las condiciones iniciales en los sistemas complejos, lo que provoca resultados impredecibles y no lineales". Desde el punto vista filosófico, el *caos* se describe como "la ausencia de orden, estructura o previsibilidad, que contrasta con el concepto de cosmos como un sistema organizado". Según Hesíodo en *Teogonía*, "el caos es el estado primordial que precede al orden en la creación del universo". Por otro lado, tenemos que ciencias sociales, en el *caos* se define como "una situación de desorden social o político que surge por la falta de control institucional, conflictos internos o crisis de legitimidad". Giddens (1991) explica que "el caos en las sociedades contemporáneas refleja la incapacidad de los sistemas para adaptarse a las rápidas transformaciones globales".

2.1.2. Corrupción

La corrupción se define como "el abuso del poder conferido para obtener beneficios privados, ya sea a través de sobornos, malversación de fondos o el uso indebido de recursos públicos". Según Transparencia Internacional (2023), "es uno de los principales obstáculos para el desarrollo y el fortalecimiento de las instituciones democráticas". En cambio, desde una perspectiva económica, la corrupción es entendida como "un fallo de mercado que ocurre cuando los agentes económicos (individuos o instituciones) violan normas establecidas para

obtener ventajas indebidas". Según Rose-Ackerman (1999), "la corrupción incrementa los costos de transacción y debilita el crecimiento económico sostenible". Pero, en términos legales, la corrupción es "la acción u omisión de un funcionario público que, abusando de su posición, compromete los principios de integridad, imparcialidad y transparencia". Según la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003), "incluye conductas como el soborno, la malversación y el enriquecimiento ilícito".

El concepto de corrupción más aceptado y respaldado por las principales organizaciones intergubernamentales e internacionales más importantes, es, aquel abuso del poder para beneficio propio o de terceros (Shack et al., 2020). La corrupción es la mayor amenaza contra la existencia del Estado, superando al terrorismo, al narcotráfico, al lavado de activos, al tráfico de armas y a otras amenazas de igual naturaleza, porque puede servirles de sustento y de elemento facilitador a sus realizaciones (Hernández, 2017).

La corrupción es un fenómeno político-social-criminal que viene afectando a Perú desde hace varias décadas, perjudicando gravemente el desarrollo y crecimiento económico, la democracia, el Estado de Derecho, que impide que su población cuente con adecuados servicios públicos, y que en la actualidad opera a través de las organizaciones criminales existentes dentro de la política en los diferentes poderes del Estado, que se asocian y/o permiten impunemente la minería ilegal, el narcotráfico, la criminalidad organizada, trata de personas, tala y tráfico de recursos forestales maderables, etc.

Uno de los factores que más dificulta el progreso del país e impulsa diversas estructuras criminales es la corrupción" (González, 2017). Diversos estudios e informes internacionales la califican como un problema persistente y complejo que se da en todo el mundo, pero su incidencia suele ser mayor en países con instituciones débiles y que a menudo se ven afectados por la fragilidad y los conflictos (Banco Mundial, 2020; Transparencia Internacional, 2022), con un impacto negativo en la vida de millones de peruanos. El Contralor General del Estado

en el año 2022, Nelson Shack, manifestó en reiteradas oportunidades, que "la corrupción es el principal problema público y estructural que tiene nuestra sociedad" (Plataforma del Estado Peruano, 2022).

La corrupción se mantiene como segundo problema más importante del país, ahora con 62%, tendencia que va en aumento desde el 2013" (Proética, 2019). Según datos de Transparency International (2022), Perú ocupó el puesto 101 de 180 países, con un score bastante deficiente de 36 de un total de 90, en el Índice de Percepción de la Corrupción de 2022 (Transparency International, 2022), lo que indica un alto nivel de corrupción, dentro de los más altos del mundo. La corrupción afecta la garantía efectiva de los derechos de los ciudadanos, así como la construcción de un orden justo y democrático. (Martínez y Ramírez, 2010). Exiguos han sido los esfuerzos realizados por los diferentes gobiernos para combatirla, porque evidentemente, la corrupción sigue siendo un grave problema persistente y complejo, con un impacto muy negativo en la vida de millones de peruanos.

La corrupción no sólo provoca consecuencias en la connotación país, sino también en sus pobladores, en la moral nacional, en la ética sociocultural y en la tolerancia colectiva frente a actos de corrupción especialmente cuando estos gozan de la mayor franquicia de impunidad, como nos dice Valencia (2020) pero, lo más grave es el deterioro moral de los ciudadanos, su dignidad, su motivación se va perdiendo. Esta investigación tiene como objetivo analizar la compleja problemática de la corrupción en el Perú, explorando sus causas, consecuencias, el estado actual de las políticas de lucha contra ella, y proponer un Plan Integral Anticorrupción enfocado básicamente en la prevención, marco legal constitucional, sanción, reparación del daño y la promoción de una amplia cultura social de ética, integridad y transparencia.

Todo ello debe servir como una tribuna que aperture un amplio debate, que ojalá conduzca a la urgente, verdadera voluntad y decisión política de implementar, y ejecutar un plan estratégico integral anticorrupción que sea eficaz, antes de que sea muy tarde, antes que

tomen el control y el poder absoluto aquellas grandes organizaciones criminales muy sumergidas desde las altas esferas del poder político y que prolongan su influencia en diferentes actividades ilegales altamente rentables como la minería ilegal, el narcotráfico, la criminalidad organizada, trata de personas, tala y tráfico ilegal de productos forestales maderables con enorme perjuicio medioambiental, etc., etc.

- **2.1.2.1.** Estadísticas de Corrupción en el Perú. Las estadísticas recientes muestran una tendencia alarmante en la percepción y la incidencia de corrupción en el Perú, por ello vamos a mostrar los indicadores e índices de la percepción de la corrupción en nuestro país:
- 2.1.2.2. Índice de Percepción de la Corrupción (IPC). En el 2022, Perú ocupó el puesto 101 de 180 países, con un score bastante deficiente de 36 de un total de 90 en el Índice de Percepción de la Corrupción, situándolo entre los países con mayores niveles de corrupción percibida en el mundo. (Transparency International, 2022) Y en el 2023, lejos de mejorar, más bien empeoró su situación, ocupando el puesto 121 de 180 países, con un score aún más deficiente de 33 de un total de 90 en el Índice de Percepción de la Corrupción. (Transparency International, 2023).
- 2.1.2.3. Encuestas Nacionales. La corrupción se mantiene como segundo problema más importante del país, ahora con 62%, tendencia que va en aumento desde el 2013 (Proética, 2019). El número de casos de corrupción que investiga la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción casi se ha triplicado en la última década, pasando de 18.782 en 2012 a 54.680 en 2022. Cada año, este registro, en promedio ha sumado 3 mil nuevos casos en los que se ven involucrados distintos funcionarios públicos. "Y a nivel nacional estaríamos enfrentándonos a más de 100 organizaciones criminales". La Procuraduría Anticorrupción investiga 54.680 casos de funcionarios involucrados en pagos de coimas, malversación de fondos, colusión con empresas en contrataciones públicas y otros delitos en la función pública. Es el número más alto registrado. Cada año se suman 3 mil nuevos casos al despacho

y se han identificado al menos 100 presuntas organizaciones criminales sólo en Lima, advierte la entidad. (Procuraduría Anticorrupción, 2022)

2.1.2.4. La Corrupción en Perú. Un Panorama General. En el caso peruano, muchos de estos tipos de corrupción han sido asumidos como delitos en el Código Penal y otros tantos son considerados faltas administrativas. En el ámbito penal, tenemos por ejemplo las siguientes figuras: Cohecho: El empleado público busca obtener u obtiene dinero u otro beneficio a cambio de realizar y omitir una conducta funcional. Asimismo, el Peculado: Apropiación de los bienes del Estado por parte de los empleados públicos a su favor o de terceros, así como el uso indebido de los mismos para un fin distinto al que le corresponde. También la Colusión: Concertación entre un empleado público y personas particulares en los procesos de contratación pública para defraudar al Estado.

De otro lado, tenemos que la malversación de fondos: uso distinto al que estaba destinado el dinero o bienes que administra el empleado público, afectando el servicio o la función pública encomendada. Igualmente, el Tráfico de influencias: Invocación de influencias reales o simuladas ante un empleado público que conozca un caso judicial o administrativo, a cambio de recibir dinero u otro beneficio. Igual con el Enriquecimiento ilícito: Incremento de patrimonio del empleado público sin justificación en relación a sus ingresos legítimos. La Concusión: El empleado público, abusando de su cargo, obliga o induce a otra persona a dar o prometer indebidamente un bien o beneficio patrimonial. Del mismo modo, la Negociación incompatible: El empleado público que indebidamente, en provecho propio o de terceros, se interesa por cualquier contrato u operación en el que interviene en virtud de su cargo. (Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, 2017).

Conforme a las estadísticas de corrupción en el Perú presentadas en la sección anterior, la corrupción es actualmente un grave problema en el país que amenaza la gobernabilidad y la estabilidad política, social y económica, más aún, si consideramos la evidente fragilidad del

sistema político, democrático y del Estado de Derecho del país. En diversas investigaciones, tanto de la Defensoría del Pueblo (2022), Procuraduría Anticorrupción (2022), como de Proética (2019) se ha encontrado que más del 80% de Gobernadores y Alcaldes terminan siendo investigados por graves casos de corrupción.

2.1.2.5. Causas de la Corrupción en Perú. Falta de Cultura de Ética y Transparencia. La falta de una cultura social de ética, integridad y transparencia tanto en el ámbito público como en el privado contribuye considerablemente a la proliferación de la corrupción. Una gran proporción de la población no se compromete para formar parte activa dentro de la articulación que debería existir entre sociedad, organizaciones sociales, Autoridades y Estado, unidos en una gran cruzada nacional luchando contra la corrupción, por las graves consecuencias que ésta provoca, siendo la población menos favorecida socioeconómicamente quien más la padece. Por lo tanto, es evidente, que a un vasto sector de la población y del sector público, no tienen ni el más mínimo interés en esta problemática, la toleran, la normalizan y hasta incluso, conviven y se benefician de ella.

Debilidades Institucionales. La fragilidad institucional, la falta de control y supervisión efectiva, las deficiencias en el sistema judicial y la impunidad de los corruptos son factores que facilitan la corrupción (Procuraduría Anticorrupción, 2022). El contralor general Nelson Shack reveló que en el año 2021 los actos de corrupción e inconducta funcional en la administración pública ocasionaron al país un perjuicio económico estimado en S/24,262′964,827 de soles" (Plataforma del Estado Peruano, 2022).

Débil Cultura de Denuncia. En la XI Encuesta nacional anual del 2019, sobre Percepciones de Corrupción, Informe Especial elaborada por el Instituto de Estudios Peruanos para Proética, concluye que, "la proporción de peruanos que muestran una actitud de tolerancia media, es decir, que no aceptan abiertamente una conducta de corrupción determinada, pero que tampoco la rechazan de forma definitiva, alcanza un promedio de 73%" (Proética, 2019).

Asimismo, las principales razones por la que los encuestados no denuncian los casos de corrupción son las siguientes: "Porque no sirve de nada, las Autoridades no hacen caso", porque obtuvo un beneficio, "porque no tuvo tiempo", por temor a las represalias, por no saber cómo hacerlo. (Proética 2019)

Intereses Económicos y Políticos. La búsqueda de beneficios económicos y políticos ilegales tanto por empresas privadas como de funcionarios públicos o malos políticos, es una de las principales causas de la corrupción. Un claro ejemplo de esto, lo constituye la escandalosa red de corrupción del caso "Lava Jato", el cual puso en evidencia una enorme red de financiamiento ilícito de la mayoría de campañas políticas en los diferentes procesos electorales que benefició a diferentes partidos políticos por parte de empresas constructoras brasileñas.

La impunidad. La mayoría de los autores consideran que la impunidad es el principal factor que fomenta la corrupción en el Perú. La falta de consecuencias para aquellos que cometen actos corruptos perpetúa su ciclo de crecimiento destructivo. La impunidad en Perú se manifiesta de diversas maneras, desde la ineficacia y negociados judiciales hasta la captura de los Poderes del Estado en manos de organizaciones criminales, como de la minería ilegal o como la consolidación furtiva de verdaderos narcoestados. La Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción informó en el año 2020, que más de 300 Jueces y Fiscales estaban siendo investigados por graves delitos de corrupción, una gran parte dentro del contexto del caso de los "Cuellos Blancos del Puerto", lo cual no hace otra cosa sino develar la gran corrupción que existía y que se va incrementando enormemente cada año en todo el sistema judicial. Dicho informe fue publicado el 6 de Julio del 2020 por dicha Institución.

2.1.2.6. Consecuencias de la Corrupción. La Contraloría estableció que en el año 2023 se perdieron más de 24 mil millones de soles del dinero estatal debido a la corrupción e inconducta funcional. "Los intocables de la corrupción", "Asesores en la sombra", "Puente Tarata III", "Caso Odebrecht", "Los operadores de la Reconstrucción", "Los Dinámicos del Centro" y "Los Terribles de la Impunidad", "Los Compadres ediles, "La Centralita". Son solo algunos de los nombres de la lista de casos de corrupción investigados por las autoridades. La extensión de denuncias y el alto nivel de funcionarios involucrados en casos de corrupción han llevado al Ministerio Público a formar el Equipo Especial contra la Corrupción del Poder desde el año 2022, y a la Policía a establecer un equipo especial dedicado a apoyar el trabajo fiscal.

En 2022, el 81 % de los peruanos consideraba que la corrupción había crecido en los últimos cinco años; y el 86% manifestaba que dicho flagelo les perjudicaba en su vida cotidiana, según la Encuesta Nacional sobre Percepciones de la Corrupción realizada por la Proética, ONG dedicada a promover la ética y la lucha contra la corrupción. Mónica Muñoz, economista de la Red de Estudios para el Desarrollo (Redes), comentó que la corrupción ocasiona un bajo crecimiento económico y afecta directamente a la población, con más pobreza y desigualdad.

Tenemos menos crecimiento económico, más pobreza, más desigualdad, más de la mitad de peruanos respondieron esas tres variables. Entonces, sí estamos viendo que que la población lo siente así, siente como nos está afectando la corrupción, ya no solamente a nivel lejano, sino a un nivel muy cercano", mencionó. Corrupción en nuestro ordenamiento jurídico. La corrupción es la conducta ilícita que engloba una serie de delitos tipificados en el Código Penal. Entre estos se encuentran el cobro indebido, el cohecho, la colusión, el enriquecimiento ilícito, la malversación de fondos, el peculado y el tráfico de influencias. Para el ciudadano de a pie, la mayoría de estos delitos se resume en una coima para el funcionario.

Pese a las severas penas establecidas por casos de corrupción, estos actos siguen ocurriendo en diversos niveles del Estado, lo que afecta a la sociedad y contribuye a generar una cultura donde algunos normalizan comportamientos ilegales. El exprocurador anticorrupción José Ugaz consideró que los niveles de corrupción aumentaron desde el 2000 pero en los últimos años esta situación se ha agravado. "Ya hay una caída libre, diría yo, con Pedro Castillo y el actual régimen que nos pone en una situación de gran impunidad. Escándalos de corrupción todos los días y una ciudadanía que de alguna manera está impávida", manifestó. Casi todos los últimos presidentes de la República han sido vinculados a presuntos actos de corrupción. Alejandro Toledo se encuentra en prisión preventiva mientras es procesado por presuntamente recibir sobornos de la empresa Odebrecht. Su sucesor, Ollanta Humala, estuvo en la misma condición durante 9 meses y actualmente está siendo investigado por presuntamente recibir aportes ilícitos de la misma constructora.

De otro lado, Alan García fue investigado por supuestos pagos ilegales de la constructora Odebrecht. Pedro Pablo Kuczynski estuvo con detención domiciliaria y la fiscalía lo investiga, entre otros hechos, por supuestamente favorecer a la misma empresa Odebrecht cuando fue ministro de Alejandro Toledo. Asimismo, Martín Vizcarra es investigado por presuntamente recibir sobornos a cambio de la concesión de obras cuando fue presidente regional de Moquegua y presidente de la República. Sobre Pedro Castillo pesan acusaciones por supuestamente encabezar una organización criminal que desde el gobierno controló y direccionó procesos de contrataciones para obtener ganancias ilícitas. Estado disfuncional. Rubén Cáceres Zapata, autor del libro "Corrupción Perú: La cleptoestructura del Estado disfuncional", dijo que el robo de recursos públicos nos lleva a una sociedad fallida, por eso es necesario fundar una segunda república.

En este momento el Estado ya es disfuncional como consecuencia de la invasión de la corrupción. Entonces, yo planteo la posibilidad de una segunda República, o sea, la primera

República está caminando a ser totalmente fallida y está siendo dominada justamente por la economía delictiva". En la segunda República, indicó Cáceres, debe estar sustentada en una agenda común, en una economía que proporcione bienestar y en la solidaridad entre los ciudadanos. La Contraloría estimó que los recursos públicos perdidos en 2023 por la corrupción hubieran permitido aliviar la situación de toda la población en condición de pobreza durante dos años. En 2021, la Superintendencia del Mercado de Valores indicó que el dinero perdido por la corrupción en el Perú hubiera permitido construir 230 centros de salud y 116 hospitales.

Pérdida de Confianza en las Instituciones. La corrupción perjudica el funcionamiento de las Instituciones públicas, afectando la eficacia y la eficiencia de ellas, lo que genera, a la vez, una sustancial pérdida de su credibilidad y aceptación, además de debilitar la democracia y la gobernabilidad de los pueblos. (Minsa, 2018). Disminución de las Inversiones. La corrupción desalienta notablemente a los inversionistas nacionales y extranjeros, afectando negativamente a la economía peruana, generando más pobreza en el país.

Aumento de la Pobreza. Las consecuencias de la corrupción referidas en los dos párrafos precedentes provocan, a su vez, que la pobreza se incremente en el país, lo cual repercute especialmente a las poblaciones más vulnerables. En el año 2023, la pobreza monetaria afectó al 29,0% de la población del país y aumentó en 1,5 puntos porcentuales respecto al año 2022 (27,5%)" (INEI, 2024). La corrupción golpea más a los pobres y frena el desarrollo. La corrupción tiene un fuerte impacto negativo sobre el desarrollo. Además de consideraciones de ética pública, la corrupción desincentiva la iniciativa privada y reduce los recursos públicos disponibles, lo cual se traduce, por ejemplo, en menos hospitales o educación de peor calidad. La corrupción también distorsiona el modo en que los gobiernos usan esos recursos y mina la confianza de la ciudadanía en sus instituciones. Sobornos, malversación, nepotismo y tráfico de influencias en los procesos de toma de decisión son algunas de las manifestaciones típicas de esta somatización del mal gobierno.

En Perú, la octava economía de más rápido crecimiento en el mundo, la corrupción es un serio problema. Hace unas semanas, Proética —el capítulo nacional de Transparencia Internacional- presentaba los resultados de la VIII Encuesta de Percepciones de Corrupción con algunos datos contundentes: la corrupción es percibida como el segundo problema del país para los peruanos, por detrás de la delincuencia. Es, además, el principal problema al que se enfrenta el Estado y el que más frena su desarrollo. Según la misma encuesta, más de la mitad de peruanos cree que dentro de 5 años habrá más corrupción, y el 82% cree que el liderazgo del gobierno en la lucha contra la corrupción es poco o nada eficiente. Ni más ni menos.

A todo lo anterior hay que sumar que la corrupción es regresiva y golpea más a los que menos tienen. Según estudios del Banco Mundial, hay evidencias de que los peruanos con menos recursos destinan un porcentaje mayor de sus ingresos a pagar coimas para acceder a los servicios básicos que, por derecho, les corresponden (hasta un 14% frente al 1% de los ciudadanos con más recursos). También afecta al sector privado. La corrupción está presente en la relación entre el Estado y las grandes empresas, que pueden destinar hasta el 5% de su facturación a sobornos con el propósito de agilizar trámites u obtener contratos. El Informe Global de Competitividad cita, además, la corrupción como el segundo problema para hacer negocios en el Perú.

Avances considerables. En los últimos años, Perú ha realizado considerables avances para desprenderse del legado de corrupción sistémica de etapas anteriores. Pese a ello, algunos de los principales indicadores de gobernabilidad no han experimentado mejoras sustanciales desde la década de los 90: el país tiene índices de estabilidad política y de efectividad normativa relativamente bajos en comparación con sus vecinos, así como una tasa moderada de participación política. También el ejercicio del derecho a la transparencia y acceso a la información enfrenta grandes desafíos, pese a la calidad

técnica de su ley marco. Queda, por tanto, un margen importante para introducir mejoras en el ámbito de la eficacia institucional, el compromiso ciudadano y la transparencia efectiva.

En este sentido, hay iniciativas interesantes que pueden acelerar la mejora del desempeño del país en aspectos de gobernabilidad. El gobierno de Perú, a través de instituciones como la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, CAN, está poniendo en marcha iniciativas para prevenir y castigar la corrupción, así como facilitar los instrumentos para su denuncia. El Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción (2012 – 2016) contempla una serie de iniciativas, para los tres niveles de gobierno, con las que se pretende reducir vulnerabilidades a la corrupción dentro del sector público, y promover la transparencia. Adicionalmente, distintos esfuerzos de concertación con el sector privado y la sociedad civil (pactos de integridad, iniciativas de monitoreo social) pretenden aunar esfuerzos para lograr un mayor impacto en las estrategias –tradicionalmente aisladas- de lucha contra la corrupción.

Desde 2010 el Banco Mundial respalda los esfuerzos del gobierno de Perú por consolidar y fortalecer sus sistemas de prevención de la corrupción, y participa en la elaboración de nuevas estrategias de transparencia. El futuro Observatorio de Riesgos de Corrupción es una de las actividades principales de este proyecto y medirá, trimestralmente, en qué medida las instituciones públicas son vulnerables a la corrupción teniendo en cuenta dimensiones como su nivel de transparencia o el manejo de sus procesos de adquisiciones. El Observatorio, cuyos hallazgos serán públicos, emitirá recomendaciones de política para mejorar, en cada institución, aquellas áreas grises en las que se pueden estar desarrollando prácticas corruptas.

El Banco Mundial también financia estudios sobre percepciones de corrupción, y experiencias piloto de iniciativas de vigilancia ciudadana en comunidades campesinas de difícil acceso. Se trata de acompañar al Estado en un proceso de reflexión continuo

sobre cómo prevenir y reducir sus índices de corrupción. Asimismo, se busca contribuir a fortalecer las iniciativas de la sociedad civil para una mayor vigilancia y exigencia de transparencia. Debilitamiento de la Democracia y el Estado de Derecho. En Latinoamérica, la corrupción es uno de los más serios obstáculos para consolidar un sistema democrático sólidamente fundado en el respeto del Estado de derecho y los derechos humanos (Nash Rojas y Fuchs, 2019).

Corrupción en Todos los Niveles. La corrupción no solo afecta al sistema sociopolítico-económico, sino que también expande sus consecuencias nefastas al sector privado, a la sociedad civil, al nivel de calidad de los servicios públicos, a la moral ético-social-cultural de toda la Nación, al sistema democrático, al Estado de Derecho y gobernabilidad y a la calidad de vida de todos los peruanos en general, lo cual representa un invaluable perjuicio del interés Nacional.

2.1.2.7. Estado Actual de las Políticas de Lucha Contra la Corrupción. En las últimas décadas, los diferentes gobiernos peruanos han implementado diversas medidas para combatir la corrupción. Éstas han incluido la creación de instituciones especializadas, la promulgación de leyes anticorrupción y la promoción de la transparencia. No obstante, casi todas estas Políticas de Estado han fracasado, fundamentalmente por la falta de una verdadera decisión y voluntad política para ejecutarlas por parte del Ejecutivo, y del Congreso de la República para apoyarlas. Esta situación ha conducido a un significativo debilitamiento de las Instituciones competentes y al favorecimiento de la impunidad de los corruptos.

Para agravar aún más esta situación, el actual Congreso de la República 2021 - 2026, ha aprobado numerosas leyes y reformas constitucionales que vienen obstaculizando gravemente la lucha anticorrupción y el crimen organizado, favoreciendo más bien, a las organizaciones criminales, a la minería ilegal, al narcotráfico y otras formas de delincuencia. Estas acciones censurables del Congreso de la República han propiciado una nociva impunidad reprochable,

lo que explica el repudio de la inmensa mayoría de la población, reflejado en un exiguo porcentaje de aprobación, de tan sólo 6%, según el Informe de Opinión publicado por el Instituto de Estudios Peruanos en mayo 2024.

Sistema Nacional Anticorrupción en Perú. Un sistema anticorrupción se entiende como un marco constituido por normas e instituciones interdependientes orientadas a la lucha contra la corrupción. Tanto las normas como las instituciones permiten establecer las bases para la organización, planificación, operación y coordinación del sistema. El objetivo de los sistemas es mejorar los procedimientos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción con mecanismos claros de asignación de responsabilidades basados en valores como la meritocracia, la certeza, la estabilidad y la ética pública (Defensoría del Pueblo, 2017).

En Perú, el proceso de construcción del sistema anticorrupción, al igual que el subsistema penal anticorrupción, no surgió debido a una ley o reforma planificada, sino como una respuesta coyuntural a la corrupción de los años noventa. En sentido estricto, el Sistema Anticorrupción Peruano aún está en fase de conformación. Para que exista un sistema debidamente constituido, éste debe desarrollar los componentes básicos de prevención, investigación y sanción, los cuales deben funcionar con una lógica articulada, bajo la dirección de un ente rector debidamente instituido. Si bien, en la práctica, existen algunos elementos de articulación y coordinación, es necesario que formalmente se instituya el sistema como tal, a través de una norma, con rango legal, que establezca sus competencias, objetivos, componentes e integrantes, y defina al ente rector del mismo (Defensoría del Pueblo, 2017).

El sistema Nacional Anticorrupción en el Perú está integrada por la CAN Anticorrupción, la Contraloría General de la República, Fiscalías Especializadas en delitos de Corrupción de funcionarios, Juzgados Penales Nacionales y la Sala Penal Nacional especializados en delitos de corrupción, Procuraduría Pública Especializada en delitos de

corrupción, Dirección contra la corrupción (Direccor) de la PNP, Instituto Nacional Penitenciario, Unidad de Inteligencia Financiera de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y la Defensoría del Pueblo.

Comisión de Alto Nivel (CAN) Anticorrupción. La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) es un espacio integrado por instituciones públicas, privadas y la sociedad civil con el objeto de articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país. Es en este colegiado que se aprobó la propuesta que se alcanzó al Poder Ejecutivo para la aprobación de la Política (2017) y el Plan Nacional (2018) de Integridad y Lucha contra la Corrupción, documentos que hoy sustentan la nueva estrategia del Estado para elevar los estándares de integridad pública y combatir la corrupción en nuestro país. Es creada por el ejecutivo mediante D.S. N°016-2010-PCM 2013 – Es reconocida por el Congreso con la Ley N°29976. 2018 – La Coordinación General de la CAN es absorbida por PCM como parte de las funciones asignadas a la Secretaría de Integridad Pública (SIP), mediante D.S. N°042-2018-PCM

La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN-Anticorrupción) cuenta con 10 miembros plenos y 14 miembros observadores, los cuales se reúnen en sesiones periódicamente. En dichos encuentros se deciden las acciones a tomar para luchar contra la corrupción. Actualmente, la Presidencia de la CAN recae en el titular de la Presidencia del Consejo de ministros. 10 miembros plenos (con voz y voto): presidente del Congreso de la República, presidente del Poder Judicial, presidente del Consejo de ministros, ministro de Justicia y Derechos Humanos, presidente del Tribunal Constitucional, Fiscal de la Nación, presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú, secretario ejecutivo del Acuerdo Nacional y presidente de la Junta Nacional de Justicia.

Los 14 miembros observadores (con voz): Contraloría General de la República, Minedu, Defensoría del Pueblo, OSCE, la Asociación de Universidades del Perú, Proética, Confiep, Consejo de la Prensa Peruana, Sociedad Nacional de Industrias, Cámara de Comercio de Lima, Conferencia Episcopal, Central Autónoma de Trabajadores del Perú, Concilio Evangélico y la Unión de Iglesias Cristianas Evangélicas. La Presidencia de la CAN anticorrupción es rotativa entre los miembros titulares quien dirige las sesiones, aprueba la agenda a tratar y, de ser el caso, los temas a comunicar o revelar en los medios de comunicación. Cuenta, además con un Apoyo técnico que contribuye con el desarrollo de las sesiones, realiza el seguimiento de actas y, de ser el caso, brinda apoyo y/o coordina con los diferentes grupos de trabajo que se establezcan al interior de la CAN. Dicha función es asumida por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de ministros (Plataforma del Estado Peruano).

A pesar de que la CAN Anticorrupción es un espacio de articulación en el que coordinan las instituciones, en la práctica cada una de ellas tiene sus propias dinámicas y trabajan, en la mayoría de los casos, de forma independiente. Solo el subsistema encargado de la persecución de actos de corrupción, compuesto por el Ministerio Público, el Poder Judicial, la Procuraduría Anticorrupción, el INPE, la UIF y la PNP trabaja con cierto nivel de articulación para algunos casos (Defensoría del Pueblo, 2017)

Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción del Poder. Con fecha 03 de Julio del 2022, se publicó en el diario oficial El Peruano la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1313-2022-MP-FN, en la que se conforma este equipo con los siguientes artículos resolutivos: Primero, conformar el Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del poder, con competencia nacional para que se avoque a dedicación exclusiva de los delitos corrupción de funcionarios, criminalidad organizada, tráfico ilícito de drogas, lavado de activos y conexos cometidos en ejercicio del poder obtenido por elección popular o designación, el cual se encontrará a cargo de un Fiscal Superior Coordinador.

En segundo lugar, establecer que la competencia del Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del poder, deberá cumplir los siguientes presupuestos concurrentes: El hecho comprenda la competencia de dos o más subsistemas de fiscalías especializadas, determinada en el artículo 19 del Reglamento de las Fiscalías Especializadas en delitos de Corrupción de Funcionarios, Fiscalías Especializadas contra la Criminalidad Organizada, y Fiscalías Especializadas en Lavado de Activos y Pérdida de Dominio, aprobada con la Resolución de la Fiscalía de la Nación N.º 1423-2015-MP-FN. Asimismo, la pluralidad de investigados que se caractericen por ejercer o haber ejercido poder, por elección popular o designación. También, la dificultad en la búsqueda de pruebas debido al rasgo de uso del poder, por elección popular o designación, en la comisión del delito. En tanto, el Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del poder tiene competencia para avocarse al conocimiento de los hechos cometidos previos a la obtención del poder, por elección popular o designación, mediante un informe que detalle la conexión procesal o material. (El Peruano, 2022).

Cabe resaltar, que este equipo especial de Fiscales, a pesar de los obstáculos en su labor y del deficiente apoyo logístico y presupuestal por parte del Ejecutivo (que también está siendo investigado por la Fiscalía de la Nación), ha logrado avances fundamentales en la lucha anticorrupción, entre estos se incluyen: el caso de la presunta red de corrupción del expresidente Castillo. Igualmente, el caso de la presunta organización criminal de la exfiscal Patricia Benavides. Del mismo modo, el caso de la organización criminal "Los Cuellos Blancos del Puerto". Igual, el caso los "Waykis en la sombra" donde se investiga a más de 20 personas liderados por Nicanor Boluarte, hermano de la presidenta, por tráfico de influencias y organización criminal.

2.1.2.8. Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción. Mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción para el periodo 2018 al 2021. Desde entonces, no he podido

encontrar Plan Nacional alguno publicado en el diario oficial El Peruano, lo cual ya nos muestra la poca o nula importancia que se le dedica a esta grave problemática. Los resultados de este Plan no han sido nada favorables, no se le ha dado la fortaleza que requería, no ha tenido la reglamentación suficiente para que exista una organización estructural y funcional adecuada, no se le brindó los requerimientos presupuestales y logísticos necesarios, etc.

2.1.2.9. Propuesta: Plan Integral Anticorrupción. Para combatir la corrupción de manera efectiva, se necesita enfrentarla tal como es su origen, es decir, con un sólido Plan Estratégico, holístico e integral, que aborde la problemática de manera multidimensional, incluyendo la prevención, sanción, reparación del daño y la promoción de una cultura social de ética y transparencia. La verdadera revolución que necesita nuestro país, no se basa en una ideología de izquierda ni de derecha, ni en cambios radicales de la Constitución del Estado o del modelo económico. La mejor manera de impulsar el crecimiento y el desarrollo socioeconómico con mejores servicios públicos y con una mayor estabilidad democrática, del Estado de derecho y de la gobernabilidad, es a través de una agresiva lucha contra la corrupción, en forma sistémica y sistematizada, integral, multisectorial y multidisciplinaria, llevada a cabo mediante una gran Cruzada Nacional con un auténtico compromiso anticorrupción, que incluya al Estado y sus políticas, a las Autoridades nacionales, regionales, provinciales y distritales, a los partidos políticos, a la prensa y a los medios de comunicación, así como a la sociedad en su conjunto.

Ésta es la verdadera revolución que nuestra sociedad reclama, deseosa de cambios y reformas profundas, transversales y estructurales, que permitan reducir las raíces de la pobreza y mejorar los pésimos servicios públicos de salud, educación, agricultura, empleo y productividad. Durante mucho tiempo, la población reclama una mejora sustancial, cansada del populismo y de la demagogia que promete cambios sin resultados objetivos tangibles. Con cada gobierno, la situación sigue igual o peor, marcada por repetidos fracasos y descarados actos de corrupción e impunidad. Éste es un escenario muy peligroso que podría ser

aprovechado fácilmente por partidos demagogos o por radicales, que pretendan llenar ese vacío, esa incapacidad, esa corrupción del Ejecutivo, Congreso, sistema judicial y de los partidos políticos mafiosos.

Muchos de estos partidos se han convertido en verdaderas organizaciones criminales que, mediante sus propias leyes electorales que ellos mismos gestionan, facilitan el financiamiento de sus campañas electorales con fondos ilícitos que provienen de muchas empresas que "invierten" con la expectativa de obtener en el futuro una ingente rentabilidad ilegal una vez que el partido político alcanza el poder. Otra modalidad de rentabilidad de esta "inversión" sucede cuando se promueven leyes mediante sus representantes que llegaron al Congreso de la República, destinadas a exonerar o eludir sus impuestos o sus deudas con el Estado, u otras ventajas legales pero ilícitas que favorecen su lucro criminal en detrimento del presupuesto público, mediante obras o proyectos sobrevaluados y/o de pésima calidad en su ejecución.

Lineamientos Generales. Firme y verdadera decisión política y voluntad del Estado que parta desde el más alto nivel para diseñarlo, implementarlo, ejecutarlo y supervisar su óptimo cumplimiento como una política de Estado fundamental y prioritaria, articulada con las demás políticas de Estado pertinentes. También, el Plan Integral Anticorrupción debe ser integral, multisectorial y articulado con todos los sectores e Instituciones competentes, a su vez, con un Plan de seguimiento, control y evaluación semestral del cumplimiento de las acciones, objetivos y metas. Lo mismo sucede con las Instituciones que conforman el Sistema Nacional Anticorrupción deben ser eminentemente autónomas y con una verdadera independencia funcional. La Dirección contra la Corrupción de la Policía Nacional del Perú y la Unidad de Inteligencia Financiera de la Superintendencia de Banca y Seguros deben ser incorporadas a la CAN anticorrupción.

En todas las provincias del Perú se debe implementar una Fiscalía Anticorrupción multidisciplinaria para el adecuado control, fiscalización y sanción de la corrupción en las obras y proyectos de los Gobiernos Regionales y de las Municipalidades provinciales y distritales. Generar todos los mecanismos y estrategias necesarias para la reducción de la impunidad, porque es el principal factor de proliferación de la delincuencia, criminalidad y de la corrupción. Promover la implementación de canales virtuales de denuncias con protección de identidad (si fuera necesario), fomentando una cultura de participación ciudadana anticorrupción, brindando accesibilidad, facilidad y beneficios premiales de diferente tipo para motivarlo.

El Sistema articulado de cooperación internacional anticorrupción de los países de América para el control y la persecución de las organizaciones criminales y de las redes de corrupción internacional, además de permitir la expulsión o extradición con mayor facilidad y celeridad entre sus países miembros, evitando la impunidad o la elusión de la acción de la justicia penal. Dentro de este marco, las reformas del Estado, especialmente una reforma del marco legal y constitucional, de la Ley Orgánica de Elecciones y de la Ley de Organizaciones Políticas, que controle el financiamiento ilegal, los convenios de inversión ilícita de las campañas electorales y el involucramiento de organizaciones criminales. En otras palabras, se debe incorporar la alta tecnología y la inteligencia artificial en el sistema anticorrupción, como cámaras de vigilancia con reconocimiento facial para la búsqueda, identificación y captura de requeridos por la justicia. De igual manera, promover una gran Cruzada Nacional para masificar una amplia cultura social de ética, integridad y transparencia, cívica y patriótica, tanto en el ámbito público como en el privado. Esta iniciativa debe partir desde la misma familia y de la sociedad como base, involucrando de manera significativa a todo el sistema educativo nacional. Los ejemplos de padres y maestros deben ser el fundamento de esta iniciativa, que debe abarcar a todas las esferas sociales de todas las edades, pero con especial énfasis en los primeros seis

años de vida. "Aprender valores desde niños para formar conductas imperecederas de ética, respeto, integridad y transparencia".

Prevención: Fortalecimiento Institucional. Se debe fortalecer todas las instituciones del Sistema de lucha contra la corrupción, dotándolas de los recursos necesarios, de independencia, autonomía y transparencia, y promoviendo la meritocracia en la selección de funcionarios. Incrementar la autonomía y los recursos de la Contraloría General de la República y de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción. Fortalecer continuamente la función de jueces, fiscales y funcionarios públicos en temas de ética, transparencia y lucha contra la corrupción. Mejorar los sistemas de control interno de las instituciones públicas competentes.

Marco Legal Constitucional Anticorrupción. Es indispensable contar con un sólido marco legal y constitucional anticorrupción. Por lo tanto, se debe comenzar con una profunda reforma en este sistema que garantice el funcionamiento eficaz y honorable, con independencia y autonomía de todo el sistema anticorrupción, especialmente del Ministerio Público, el Poder Judicial, la Contraloría y la Procuraduría Anticorrupción. Además, se debe garantizar la eficiencia del sistema de justicia y la eliminación de la impunidad.

Transparencia en la Gestión Pública. Se debe promover la transparencia en la gestión pública, facilitar el acceso a los diferentes sistemas de información pública y fomentar la participación ciudadana. Ética Pública. Es fundamental promover una cultura social de ética, integridad y transparencia, cívica y patriótica, pública y privada, inculcando valores como la honestidad, la integridad, la disciplina, la responsabilidad y la transparencia en todos los niveles de la sociedad. Cualquier mecanismo, estrategia o modelo de lucha anticorrupción nunca va a ser eficiente si no se sustenta en esta sólida base de cultural social ética.

Prensa y Medios de Comunicación. En Perú, los medios de comunicación desempeñan un rol fundamental, valiente y heroico enfrentando la corrupción, investigando numerosos casos

emblemáticos, exigiendo que los funcionarios públicos cumplan con sus deberes de información, honestidad, transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas. Es esencial fortalecer y proteger la libertad de prensa, la libertad de expresión y el ejercicio de una prensa independiente y honorable, guardianes de la verdad, el cual no puede ser silenciada ya que constituye un baluarte en la lucha contra este nocivo fenómeno político- social.

Participación Ciudadana. Promover la participación ciudadana en la fiscalización del uso de los recursos públicos a través de plataformas digitales. Fomentar programas educativos que sensibilicen a la población sobre la importancia de combatir la corrupción. Establecer convenios con organizaciones de la sociedad civil para monitorear la gestión pública.

Reformas Legales y Constitucionales. Es indispensable fortalecer, revisar y mejorar el marco legal constitucional anticorrupción. Lamentablemente, la función de los Congresistas de la República en el periodo 2021 – 2026, y también sus predecesores, ha sido deficiente y corrupta, aprobando muchas leyes inconstitucionales e ilegales, y que incluso favorecen a organizaciones criminales, lógicamente favoreciendo a sus grupos de poder, a sus líderes o lideresa, confrontando abiertamente la lucha contra la corrupción y la criminalidad. Por todo ello, sostengo que es indispensable realizar reformas del Estado, especialmente aquellas que involucran al Congreso de la República, la Ley Orgánica de Elecciones y la Ley de Organizaciones Políticas, entre otras.

Por ejemplo, el actual Congreso de la República aprobó la controvertida Ley de prescripción de los delitos de lesa humanidad cometidos antes del 2002, lo cual es abiertamente inconstitucional e ilegal conforme a las normas y principios del derecho internacional, que establecen claramente la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad. Dicha Ley fue promovida con el propósito de lograr la impunidad de los crímenes cometidos por Fujimori, Montesinos y alrededor de 600 militares procesados. Fue impulsada y aprobada a pesar del rechazo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, quien había solicitado al Estado

peruano dejarla sin efecto, porque la impunidad que se estaría provocando, atentaría gravemente contra los derechos humanos de las víctimas y los familiares de tan repudiables crímenes.

Otra Ley nefasta aprobada por el Congreso fue aquella que prohíbe terminantemente a los fiscales, PNP, incluso con orden judicial y conforme a los estándares jurídicos internacionales, ejecutar allanamientos sin la presencia de su abogado defensor de los criminales, tiempo que servirá lógicamente para que, dentro del inmueble que se va a allanar, desaparezcan las pruebas o elementos de convicción necesarios para conseguir la necesaria suficiencia probatoria dentro de un sistema penal peruano garantista para con los derechos humanos de los investigados. Dicha ley se promovió a iniciativa del congresista Waldemar Cerrón, hermano del prófugo Vladimir Cerrón.

También, por iniciativa de este mismo Congresista, se aprobó la modificación del Artículo 317 del Código Penal para que única y exclusivamente exista la calificación de organización criminal a aquellas que cometan delitos graves con penas que superen los 6 años de cárcel (ya no de 4 años o más). Esto beneficia a quienes cometen delitos de corrupción como tráfico de influencias, colusión, negociación incompatible, peculado, cohecho, hurto, y robo, entre otros. Conforme a la Convención Internacional de Palermo sobre crimen organizado, basta con que estas organizaciones cometan delitos con penas de cuatro años de cárcel o más para que sean consideradas como tales.

Asimismo, el Congreso de la República promulgó, por insistencia, la ley que modifica el proceso especial de colaboración eficaz, el cual es trascendente en la lucha contra la corrupción y el crimen organizado. Esta modificación ha perjudicado las ventajas que ofrecía la ley original. Se ha reducido (limitado) el plazo para la consolidación del acuerdo de beneficio premial a cambio de información de probada relevancia que favorezca la fuerza probatoria de las investigaciones de gran repercusión criminal. Ahora, dicho plazo es de

solamente ocho meses. Como éstas, muchas otras leyes totalmente perjudiciales se han aprobado en el Congreso, en contra de la lucha anticorrupción y de la criminalidad organizada, en contra de la democracia y el Estado de Derecho. Se ha abusado ilegítimamente del poder conferido, con el objetivo de beneficiarse, sometiendo a la gran mayoría de Instituciones y poderes del Estado, como el Ejecutivo, el Tribunal Constitucional, la JNJ, Ministerio Público, Poder Judicial, Contraloría, Procuraduría, Jurado Nacional de Elecciones, ONPE, RENIEC, etc.

Como si todo esto fuera poco, recientemente (21 agosto 2024), el congresista Waldemar Cerrón presentó un nuevo proyecto de ley abiertamente inconstitucional, por el que se crea la Comisión de Fiscalización de la Función de Jueces y Fiscales, que, según su autor, ésta tendría la finalidad de fortalecer la labor de fiscalización del Parlamento. Ante ello, el presidente del Poder Judicial, Javier Arévalo, lo rechazó tajantemente y lo calificó como "antidemocrático y anticonstitucional que refleja un espíritu totalitario de controlar a los organismos de la Administración de Justicia", por ello dijo que su institución "no va a someterse a ninguna tentación totalitaria y defenderá la democracia y la independencia judicial en todas las formas que le permita el ordenamiento legal". Así estamos en Perú, con la deplorable calidad de sus integrantes, que, sin el menor remordimiento de conciencia, ya se vienen preparando para capturar también el Senado del próximo periodo Congresal.

Por otra parte, con el pretexto de mejorar la calidad legislativa, se ha aprobado el retorno de la Bicameralidad, cuando esto no es necesariamente cierto, ya que la calidad legislativa va a mejorar principalmente cuando exista una mejor calidad de los integrantes del Congreso, y no simplemente aumentando más Cámaras a su estructura, ni llenándolo de más representantes. Por último, actualmente existe alrededor de 80 Congresistas que están siendo procesados por diversos delitos, y muchos incluso, hasta por organización criminal, por ello es que se desesperan en aprobar leyes que favorezcan a sus propios procesos penales,

o a los de sus líderes, o a los de su lideresa, o a los de su organización criminal. Han promovido tantas leyes a su favor que, hasta la fecha, ya han modificado alrededor de 100 artículos de la Constitución Política del Perú.

Dentro de este contexto, es que me permito proponer las siguientes reformas: Reforma Constitucional para Eliminar la Inmunidad Parlamentaria y el Antejuicio Político de Congresistas. Las facultades y atribuciones que ostentan los miembros del Congreso de la República, referentes a la protección que actualmente tienen de inmunidad y de antejuicio político frente a los delitos de función cometidos durante su mandato, han permitido lamentablemente el abuso del poder conferido, esto les ha servido más bien, para evadir su responsabilidad jurídica, sirviendo para "blindar" múltiples casos que han afectado gravemente la imagen y prestigio del Parlamento, generando una lógica y evidente indignación en la población que los eligió para ejercer su labor con mucho decoro, objetividad y honorabilidad, bajo los sagrados intereses patrios.

Esto es el caso de muchos Congresistas, como los llamados "niños" y los "mocha sueldos", quienes, a pesar de haber sido acusados por la Fiscalía de la Nación, en base a un sólido material probatorio, fueron blindados por el Congreso. Efectivamente, el Congreso, en forma arbitraria, no aprobó las acusaciones Constitucionales en contra de ellos, siendo protegidos justamente por la prerrogativa del antejuicio Constitucional. Fueron casos emblemáticos de grave repercusión social e impacto negativo y perjudicial al interés público.

Ese control político del antejuicio, que actualmente detenta el Congreso, recae sobre asuntos acusatorios del Fiscal de la Nación que versan sobre temas netamente jurídicos de connotación penal, por lo tanto, dicho control debería recaer en las competencias del Órgano Jurisdiccional correspondiente y no en el control político del Congreso de la República. Es decir, la Corte Suprema de Justicia debería ser el órgano competente para el procesamiento de la comisión, tanto de los delitos comunes como de los delitos de función cometidos por

los miembros del Congreso de la República. Por otra parte, es correcto, como actualmente está establecido, que, en el caso de la comisión de delitos cometidos antes de asumir su mandato, sea competente el juez penal ordinario.

Por estas razones, propongo la necesidad imperiosa de eliminar todo tipo de inmunidad parlamentaria y del antejuicio político, ya sea para el caso de delitos comunes (que ya se encuentra regulado), así como también merece serlo, para el caso de los delitos de función cometidos por los miembros del Congreso (diputados y senadores). Esta medida no interferirá en absoluto con la calidad de su labor parlamentaria, mientras que ellos se conduzcan con la majestad y honorabilidad que merece su alta investidura, actuando con la debida decencia, docencia y ejemplo ante la sociedad.

Evitando el abuso del poder para blindar arbitrariamente a los miembros del Congreso bajo la protección de la inmunidad parlamentaria y del antejuicio político, se podrá conseguir un impacto social beneficioso para el interés público sumamente positivo. Esto fomentará que los aspirantes a ocupar tan altos cargos, lo hagan sabiendo que tendrán que demostrar un desempeño honorable y eficaz, en función del servicio ejemplar a la Nación, sin incurrir en la comisión de delitos comunes ni delitos de función. De esta manera, el Congreso no podrá seguir abusando del ejercicio arbitrario de su poder. Además, esto contribuirá notablemente a respaldar la lucha frontal contra la corrupción y la impunidad, las cuales ocasionan un gran perjuicio al interés nacional.

Reforma Constitucional para Revocar Congresistas que no Cumplan su Función con Eficacia y Honorabilidad. Este proceso debería ser solicitado ante la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) a partir del primer año de iniciado sus funciones, y hasta antes de los dos años del término de sus funciones. Para ello, se deberá cumplir con la recolección del número mínimo legal de firmas de ciudadanos. En caso de proceder la revocatoria, el Congresista revocado (diputado o senador) será reemplazado por el accesitario siguiente de

su respectiva lista partidaria con la que postuló, sin necesidad de llevar a cabo un nuevo proceso de elección.

Esta propuesta se basa en los siguientes principios y fundamentos: Principio de Soberanía Popular: La Constitución del Perú establece que el poder emana del pueblo, por lo que, la revocatoria de los Congresistas, Diputados o Senadores, otorga a los ciudadanos la capacidad de retirar el mandato a quienes no cumplen con sus expectativas o compromisos. También, responsabilidad y Rendición de Cuentas: Los congresistas deben actuar con responsabilidad y rendir cuentas a sus electores, quienes deben tener un mecanismo para exigir leyes y fiscalización que estén enmarcadas en el interés colectivo y hacia un verdadero desarrollo Nacional, de lo contrario, deben ser pasibles de proceso de revocatoria de sus cargos. Favorecimiento de la lucha contra la Corrupción y el Mal Desempeño de la Función pública: Diputados y Senadores deben demostrar en todo momento de su función eficacia, integridad y honorabilidad que permite mejorar la calidad del desempeño Congresal. Participación Ciudadana Activa: La revocatoria fomenta una y comprometida, brindándoles un relevante instrumento de ciudadanía activa participación y compromiso en la supervisión y fiscalización continua de sus representantes. Mejora de la Calidad del Congreso: Permitirá que el Congreso esté compuesto por quienes realmente representen los principios y valores democráticos y sean dignos ejemplos del compromiso Patriótico por los sagrados intereses de nuestra Nación. Esto puede constituirse en un enorme impacto en la mejora de la calidad legislativa, otorgando mayor confianza en los Poderes del Estado.

Reforma Legislativa Penal para Condenar con Cadena Perpetua para el que, ocupando algún cargo de elección popular, cometa delito de enriquecimiento ilícito, colusión, negociación incompatible, cohecho, tráfico de influencias, organización criminal, secuestro, homicidio, genocidio, extorsión, sicariato. Conforme a las estadísticas que provienen de la

Defensoría del Pueblo, Ministerio Público, Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción y la Contraloría General de la República existe un alto porcentaje de personas que, desempeñando algún cargo de elección popular, como la Presidencia de la República, Congresista, Gobernador o alcalde, tanto provincial o distrital, se ven comprometidos en la comisión de graves delitos de corrupción.

En el actual Congreso 2021 – 2026, alrededor de 70 Congresistas están siendo investigados, o ya han sido acusados por diferentes tipos de delitos, y muchos de ellos lo vienen siendo, por delito de organización criminal. De tal forma que, en estas condiciones, existe un alto riesgo potencial de que la corrupción continúe causando el grave perjuicio Nacional ya establecido por las diferentes investigaciones, informes y publicaciones en el marco de la lucha anticorrupción. Esto provoca un considerable perjuicio económico por la comisión de estos graves delitos en perjuicio del Estado y de la población beneficiaria, quienes sufren las consecuencias por la pésima calidad de las obras ejecutadas, sobrevaluadas o paralizadas por corrupción.

Asimismo, se afecta gravemente la calidad legislativa, la seguridad y predictibilidad jurídica, la legitimidad de la Institucionalidad democrática, la propia democracia y el Estado de Derecho. Además, se compromete la estabilidad socioeconómica y política, la gobernabilidad, la imagen país y reputación Nacional para las inversiones tanto nacionales como extranjeras. El principal espíritu de esta norma es: Promover el cumplimiento de la función motivadora preventiva del derecho penal en relación a sociedad, induciendo a que se abstengan de cometerlos. Éste es el fundamento de la presente propuesta de reforma legislativa, cuyo propósito fundamental es la prevención de la corrupción y sus nefastas consecuencias.

La expectativa es que no exista ningún caso que requiera sancionarlo tan drásticamente con la cadena perpetua. Sin embargo, si ésta se ejecutase alguna vez, será en

defensa de los altos intereses nacionales. Por otro lado, se pretende desalentar a aquellas personas que postulan a cargos tan importantes, no para servir a los intereses patrióticos y nacionales, sino que lo hacen con la intención de enriquecerse a costa del presupuesto público y patrimonio del Estado, traicionando la confianza de sus electores y de la Nación en general. Los Mapas de la Corrupción en el Perú informan que 13 de los 16 virtuales gobernadores regionales (81%) en las elecciones del 2022 se encuentran involucrados en casos de corrupción en trámite" (Defensoría del Pueblo, 2022).

III. MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

El presente trabajo corresponde a un estudio de tipo básico, porque realiza conocimientos y teorías; el enfoque del estudio es cuantitativo de corte transversal; el enfoque es correlacional porque la investigación busca comprender el grado de asociación o relación que existe entre dos o más variables (Hernández-Sampieri, y Mendoza 2018).

3.1.1. Nivel de Investigación

El nivel de investigación es descriptivo, porque tiene como principal función especificar las propiedades, características, perfiles, de grupos, comunidades, objeto o cualquier fenómeno. Se recolectan datos de la variable de estudio y se miden (Hernández-Sampieri, y Mendoza 2018). El análisis en la "investigación documental", consiste en la búsqueda del conocimiento acumulado acerca del tema materia de investigación, a través de otros estudios a fin obtener información de fuentes históricas, políticas, sociales, culturales, documentos oficiales: estadísticas e informes públicos, archivos privados, prensa, revistas, boletines, videos, y otros.

3.1.2. Diseño de investigación

El diseño fue no experimental, porque estudia los acontecimientos exactamente tal como ocurrieron y se analizan posteriormente. Se recolectan datos en un período determinado para nuestro trabajo de corte transversal, su intención es analizar las variables y su interrelación en un contexto dado (Hernández-Sampieri, y Mendoza 2018).

3.2. Ámbito temporal y espacial

3.2.1. Ámbito temporal

El presente estudio, en el ámbito temporal abarca el período fiscal comprendido entre los años 2017 y 2023, un lapso caracterizado por una marcada inestabilidad política y múltiples

casos de corrupción en los gobiernos del Perú. Durante estos años, el país experimentó una alta rotación de presidentes, crisis institucionales y diversas investigaciones judiciales que involucraron a altos funcionarios del Estado, lo que generó impactos significativos en la gobernabilidad y la percepción ciudadana sobre la gestión pública.

3.2.2. Ámbito espacial

En cuanto al ámbito espacial, el análisis se centrará en el contexto nacional peruano, considerando tanto el gobierno central como los gobiernos regionales y locales. Se examinarán las implicancias de la corrupción en las distintas esferas de la administración pública y su repercusión en la formulación de nuevas estrategias de gestión. Asimismo, se evaluará cómo estos hechos han influido en la adopción de políticas de transparencia, lucha contra la corrupción y fortalecimiento institucional en el país

3.3. Variables

3.3.1. Caos y corrupción en los gobiernos del Perú

Esto incluye inestabilidad política, escándalos de corrupción, crisis institucionales y sus efectos en la gobernabilidad. Asimismo, representan la condición que afecta otros aspectos de la gestión pública.

3.3.2. Implicancias positivas para nuevas gestiones

Se refiere a las reformas, estrategias anticorrupción, mecanismos de transparencia y mejoras en la gestión pública que surgen como respuesta a los problemas previos. Es decir, cómo la crisis y la corrupción han llevado a mejoras o aprendizajes en la administración futura.

3.4. Población y muestra

3.4.1. Población

La población de estudio de acuerdo a Carrasco (2019) comprende todos los elementos susceptibles de análisis que pertenecen a una misma área territorial en la que se lleva a cabo el estudio académico. En ese sentido, la población esta constituida por los integrantes del

Colegio de Abogados del Perú.

3.4.2. Muestra

La muestra considerada para el siguiente estudio es de doscientos cinco (205) profesionales que pertenecen al Colegio de Abogados de la Sede Lima Metropolitana.

3.5. Instrumentos de recolección de datos

Revisión documentaria. En primer orden los textos históricos y de actualidad que nos ofrecen como se manifestado la corrupción en el Perú desde que logró su independencia hasta la actualidad. En segundo orden, será la legislación vigente sobre contrataciones con El Estado; y, por último, será la jurisprudencia vinculante una información valiosa para poder apreciar los criterios que desarrollan los señores Magistrados al momento de emitir sus Sentencias.

3.6. Procedimientos (o técnicas de recolección de datos)

El análisis de los hechos históricos del tema de corrupción que nos ocupa y la exégesis de la normativa vigente sobre contrataciones con El Estado.

3.7. Análisis de datos (procesamientos estadísticos)

La digitación de los resultados y datos se realizó para mejorar la comprensión de la información en términos de legibilidad, consistencia y exhaustividad, permitiendo así el análisis estadístico de los hallazgos obtenidos. La información fue codificada, tabulada y ordenada, y se sometió a un proceso de recuento estadístico para probar nuestras hipótesis. Para ello, se aplicará la prueba estadística R de Pearson, dado que las hipótesis son variables cuantitativas. Interpretación de los cuadros y gráficos para la enunciación de los resultados a partir de los hallazgos identificados.

3.8. Consideraciones éticas

Al abordar un tema tan sensible como el caos y la corrupción en los gobiernos del Perú, es fundamental que la investigación cumpla con principios éticos que garanticen la objetividad, el respeto a los derechos individuales y la integridad académica. A continuación,

se presentan las principales consideraciones éticas a tener en cuenta como la objetividad y rigor científico y la tesis debe basarse en evidencia verificable y contrastada, evitando sesgos ideológicos o interpretaciones subjetivas. Es fundamental utilizar fuentes confiables, como documentos oficiales, investigaciones académicas y análisis de expertos en la materia. Así como, el respeto a la dignidad y la privacidad, porque la investigación involucra testimonios o entrevistas a personas que hayan sido afectadas por la corrupción o el caos gubernamental, se debe garantizar su anonimato y confidencialidad. No se debe difundir información personal sin el consentimiento de los involucrados. De igual modo, el uso responsable de la información, de esta manera, se debe evitar la difusión de información falsa o tergiversada que pueda afectar la reputación de personas o instituciones. La información debe ser utilizada con fines académicos y de análisis, sin promover discursos de odio o ataques personales.

De otro lado, la imparcialidad y equilibrio en la investigación debe presentar diversas perspectivas sobre el tema, incluyendo análisis críticos, pero también reconociendo las acciones positivas de algunos gobiernos o políticas públicas que han intentado combatir la corrupción. Es importante incluir las implicancias positivas que podrían surgir de la crisis, como oportunidades de mejora en las nuevas gestiones gubernamentales. Igualmente, tener en cuenta el plagio y propiedad intelectual; se deben citar adecuadamente todas las fuentes utilizadas en la investigación para evitar el plagio y respetar la propiedad intelectual de otros autores. Se recomienda seguir normativas de citación como APA, Chicago o el formato exigido por la institución académica. También, la ética en la redacción y divulgación considerar el lenguaje formal, respetuoso y libre de afirmaciones difamatorias. La tesis no debe incitar al odio, la polarización o la desinformación. Igualmente, el compromiso con la veracidad y la transparencia y toda afirmación debe estar sustentada en datos verificables, evitando exageraciones o especulaciones sin fundamento. Si la investigación revela información controversial, se debe presentar con un análisis objetivo y con el debido contexto.

Estas consideraciones éticas garantizan que la investigación sea académicamente sólida, socialmente responsable y contribuya al debate sobre la corrupción y sus efectos en las nuevas gestiones gubernamentales.

IV. RESULTADOS

Figura 1

El 81% de virtuales gobernadores regionales están en casos de corrupción en trámite, 2022.



Reforma Constitucional para que los Miembros del Tribunal Constitucional, Contralor General de la República, Defensor del Pueblo, los Miembros del JNE, Jefe de la ONPE y Jefe de la RENIEC sean nombrados en el periodo correspondiente que estipula la ley, mediante un estricto concurso de méritos, el cual debe ser convocado, controlado, supervisado y removidos por un Tribunal de Honor. Actualmente son elegidos (o designados respectivamente) por el Congreso de la República: los miembros del Tribunal Constitucional, el Contralor General de la República y el Defensor del Pueblo.

Fundamento esta propuesta considerando que estos altos cargos del Estado tienen una enorme trascendencia para la Nación, y requieren no sólo un compromiso con la integridad y el servicio público, sino también un elevado nivel de competencia técnica-jurídica esencial para el desarrollo de sus respectivas funciones. Por otro lado, los Congresistas de la República, Diputados y Senadores, cumplen una función de naturaleza eminentemente política, comprometidos en la fiscalización, creación de leyes y la

representación de sus electores. Sin embargo, la inmensa mayoría de ellos carecen del conocimiento especializado técnico-jurídico y de la experiencia en concursos públicos de méritos, por lo que resulta incongruente otorgarles esa facultad de elección de estos gravitantes cargos de tan alta especialización y trascendencia.

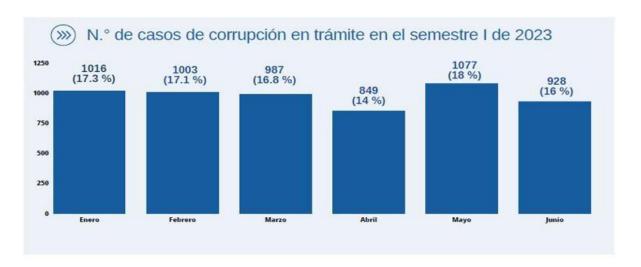
Asimismo, existe un riesgo altamente potencial de que los nombramientos de tan altos cargos se vean influenciados por intereses político partidarios, conflicto de intereses, tráfico de influencia o por corrupción. Para mitigar este riesgo, debe prevalecer el principio de capacidad y meritocracia en la selección de los candidatos, lo cual es fundamental para ocupar cargos de tan alta responsabilidad para el Perú. Esto asegurará que solo aquellos con la integridad, competencia y habilidades necesarias desempeñen funciones cruciales para el buen gobierno y desarrollo del país.

Reforma de la Ley Orgánica de Elecciones y la Ley de Organizaciones Políticas (partidos políticos). Esta propuesta tiene el objetivo de mejorar sustancialmente los mecanismos de control y supervisión de la calidad de sus candidatos a cargos de elección popular, así como prevenir el financiamiento ilegal de sus campañas electorales. Esto último pretende evitar que en sus futuros gobiernos no incurran en delitos de corrupción en las obras y proyectos de desarrollo que ellos ejecuten. En ese sentido, se debe aprobar la reforma que prohíba terminantemente la postulación a cargo de elección popular a todo aquel que haya sido condenado por delito doloso, desde la primera instancia judicial, aunque haya cumplido su condena, o, aunque haya sido rehabilitado.

Además, los Partidos Políticos que incurran en la comisión de delitos, tales como: financiamiento ilegal de sus campañas electorales, lavado de dinero, cohecho activo o pasivo nacional o internacional, enriquecimiento ilícito, la captura del Partido por parte de organizaciones criminales, etc., deben ser sancionados drásticamente por el Poder Judicial, en el marco del debido proceso, con suspensión temporal o definitiva, inhabilitación,

liquidación, disolución del Partido Político, o la clausura de sus locales partidarios, según sea el caso. Esto es muy importante para garantizar igualdad de oportunidades para todos los Partidos Políticos en los procesos electorales, y prevenir la comisión de estos delitos tan frecuentemente observados, salvaguardando la democracia, el Estado de Derecho y la importante lucha contra la corrupción y la criminalidad.

Figura 2Número de casos de corrupción en trámite en el primer semestre del 2023



Justamente el actual Congreso 2021 – 2026 en mayo del 2024 aprobó la ley que modificó el artículo 105 del Código Penal y el artículo 5 de la Ley 30424 que permitían esta facultad sancionadora al Poder Judicial. A partir de su promulgación quedan impunes todos esos delitos cometidos por los Partidos Políticos, lo que se constituyó en otra de las tantas leyes deplorables del Congreso. La Reforma Legislativa que Permita la Creación de un Sistema Nacional Autónomo de Priorización de Proyectos de Inversión. Esto permitirá que los presupuestos respectivos de todos los principales Proyectos de Inversión en todo el país se aprueben y se disponga su ejecución conforme a un riguroso y estricto cuadro de priorización en función al grado de necesidad, absolutamente, ninguna clase de injerencia política, tráfico de influencias, ni injerencias de ninguna naturaleza de favorecimiento o de

1

corrupción, con la finalidad de que éstas se distribuyan a nivel nacional de una manera técnica, justa y equitativa.

Aquella persona, servidor o funcionario público que permita, se interese, realice o favorezca la comisión de alguna conducta, trámite o cualquier forma de influencia que vulnere el estricto cumplimiento de la norma establecida en el párrafo anterior, deberá ser condenada en el marco del debido proceso, con pena de prisión efectiva. Se realiza la presente propuesta porque existe claras evidencias de corrupción para la selección, celeridad y priorización de los proyectos en el sistema de inversión pública del Estado.

Los diferentes medios de Prensa han publicado a diferentes Congresistas, políticos, funcionarios o lobistas con poder político que en forma ilegal y corrupta han influenciado ante las diferentes instancias del sistema de inversión pública del Estado, o ante los respectivos Ministerios, diferentes proyectos de inversión, lógicamente interesados por prebendas económicas porcentuales conforme al monto del presupuesto del respectivo proyecto, inclusive ejecutados en una forma bastante célere, sin interesarles siquiera su real necesidad de justificación técnica de impacto socioeconómica.

Figura 3

Promedio ponderado del puntaje alcanzado por nivel de gobierno por indicador

		Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local
	Sanciones contra funcionarios y servidores públicos en el RNSSC (6 puntos)	51%	55%	37%
	Funcionarios y servidores públicos con responsabilidad administrativa (5 puntos)	48%	22%	32%
Indicadores	Adjudicaciones con proceso de selección que superan monto tope OSCE (4 puntos)	61%	59%	37%

Esta forma de corrupción debe erradicarse mediante la adopción de mecanismos e instrumentos de control, selección y de sanciones de lo más drásticas posibles. Lo correcto sería que esto se realice bajo un riguroso proceso exhaustivamente priorizado e impulsado por razones de necesidad estrictamente técnicas, no política ni corrupta, proceso que debería incluir un estricto análisis de costo-beneficio, nivel de impacto social y económico, número de beneficiarios, viabilidad técnica, y urgencia social. Estos criterios deben estar permanentemente actualizados y ser el resultado de consensos técnicos y científicos.

Los artículos 31, 39 y 47 de la Constitución Política del Estado hacen referencia al principio de Transparencia y Rendición de Cuentas, donde expresa que el Estado debe promover la transparencia en la gestión pública y fomentar la rendición de cuentas. La creación de un sistema autónomo atiende directamente a estos principios al garantizar que la priorización de proyectos se realice por razones de necesidad eminentemente técnica y no política ni corrupta, además con mecanismos que permitan la supervisión estricta del proceso.

Asimismo, los artículos 188 y 189 de la Constitución promueven la descentralización y el desarrollo equitativo y equilibrado del país. Un sistema de priorización justa de proyectos permitiría distribuir los recursos de inversión de manera más justa y equitativa, eliminándose la corrupción, a fin de favorecer a los distritos y provincias que verdaderamente lo requieran conforme a una idónea justificación y calificación de su real necesidad técnica y urgencia socioeconómica. La Ley de Contrataciones del Estado y el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.Pe) establecen los procedimientos para la programación y ejecución de inversiones públicas. La reforma debe articularse con las disposiciones existentes, integrando evaluaciones técnicas para que los proyectos priorizados respondan a necesidades justas, reales y urgentes, sin injerencia política corrupta.

Es indispensable, además, que a dicho Sistema Nacional de Inversiones Públicas que se propone crear tenga garantía de autonomía administrativa y funcional, similar a otras entidades reguladoras en el país, como el Banco Central de Reserva, o la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Por último, se deberán implementar un estricto sistema de control, supervisión, auditoría y sanción para asegurar la honorabilidad, transparencia y la integridad en todos sus procesos, conforme a la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. La Reforma Legislativa para Implementar Plataformas Informáticas o Canales que Permitan que los Ciudadanos Tengan un Fácil, Práctico y Rápido Acceso para Denunciar Todo Acto o Delito de Corrupción. Estos también deben contar con mecanismos seguros de protección de la identidad del denunciante, si fuera necesario.

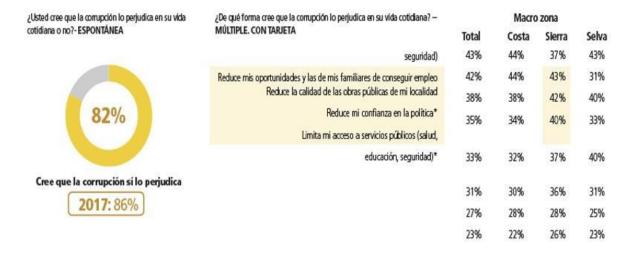
La implementación de las plataformas informáticas y de los canales de denuncias requiere una sólida base legal que brinde garantía de efectividad de la denuncia, la implementación de los sistemas tecnológicos necesarios y las facilidades de orientación indispensables a fin de que se promueva la confianza en las Instituciones encargadas de su cumplimiento y en el compromiso de participación de los ciudadanos en la lucha contra la corrupción. La Reforma Legislativa para Fortalecer la Independencia y Autonomía de la Fiscalía y de los Tribunales Especializados en los Procedimientos de Investigación y Sanción de los Delitos de Corrupción. Esto permitirá garantizar un sistema judicial efectivo y justo, libre de cualquier injerencia de influencias indebidas o de algún acto de corrupción criminal.

Para ello es necesario el nombramiento de fiscales y jueces titulares, no provisionales porque tienen alta probabilidad de ser manipulados, para ello se debe desarrollar procesos de selección y estricto concurso de méritos debidamente transparentes, evitando influencias externas y asegurando la idoneidad y experiencia de los candidatos. También, fortalecer el sistema de los Órganos de Control Institucional, promoviendo la ética y la integridad dentro y fuera de los tribunales. Asimismo, crear la Policía Fiscal subordinada únicamente a

las estructuras orgánicas de la Fiscalía, independiente del Ministerio del Interior. Esto es muy importante especialmente en la Fiscalía especializada contra la corrupción del Poder, a la Fiscalía de investigación de organizaciones criminales y otras estructuras que requieran contar esta Policía especializada en la comisión de delitos complejos y con independencia operacional de otros departamentos de la Policía Nacional y del Ministerio del Interior porque en muchos casos investiga justamente los delitos de las altas esferas del Poder del Estado.

Por otro lado, fomentar los convenios y la cooperación recíproca internacional en la lucha contra la corrupción transnacional, cada vez más arraigada en la comisión de graves delitos como lavado de activos y enriquecimiento ilícito asociado a organizaciones criminales, muchas de ellas involucradas con los más altos cargos de la política nacional y del Estado, o de bandas criminales internacionales del narcotráfico, trata de personas, minería ilegal, etc. Asimismo, dicha cooperación internacional debe implementar mecanismos y una base legal suficiente que permita la rápida expulsión, deportación o extradición de delincuentes requeridos por la justicia de los países miembros que la conformen, evitándose rigurosamente la impunidad y/o la elusión de la acción de la justicia penal.

Figura 4La percepción de la corrupción en la vida cotidiana 2017



La Reforma Legislativa para Implementar una Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios que Cuente con su Equipo Multiespecializado en cada una de las Provincias del País. El objetivo que se persigue con esta reforma es que se identifique precozmente, se investigue y se sancione dichos delitos tan frecuentemente producidos en las Municipalidades distritales, provinciales y en los Gobiernos Regionales, con un ingente perjuicio económico para el Estado por las mafiosas adquisiciones o contrataciones del Estado, ejecución corrupta de las obras y proyectos públicos, sobrevaluados, malversados y/o ejecutados con resultados de pésima calidad, que en su gran mayoría terminan defraudando al Estado y a la expectativa de la población beneficiaria.

Como un ejemplo de la falta de fiscalización, control, persecución y sanción de la comisión de graves delitos que se cometen impunemente en provincias, expongo lo acontecido en la provincia de Satipo, selva de la Región Junín. Sucede que se logró gestionar el importante proyecto de "Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Manuel Higa Arakaki del distrito y provincia de Satipo", CUI 2281442, que después de levantar todas las observaciones técnicas quedo concluido y aprobado su expediente técnico en el 2018, por un monto aproximado de 120 millones de soles.

Este importante proyecto incluía la demolición de su vetusta infraestructura, la edificación de un transitorio Hospital de Contingencia y la construcción de tres pabellones cada uno de tres pisos, incluyendo la adquisición de modernos equipos. El presupuesto se logró conseguir del programa multianual, sin embargo, por la Ley de la descentralización, el Gobierno Regional Junín fue el encargado de ejecutar la obra como Unidad Ejecutora, y allí comenzó la tragedia.

El Gobernador Regional en dicho entonces (2019) era el ahora prófugo de la justicia Vladimir Cerrón, quien lejos de esmerarse por ejecutar la obra con la celeridad correspondiente e inaugurarlo en su gestión, comenzó a ejecutarlo en otro lugar (en otro

distrito) totalmente distinto al especificado por el expediente técnico con la clara intención de corrupción, a pesar de las protestas, reclamos y denuncias a las diferentes instancias porque no tenía reformulación del expediente técnico, ni estudio de suelo, habilitación urbana, saneamiento físico legal, saneamiento básico, zonificación, compatibilidad de uso, ni tampoco estudio de consistencia, nada en lo absoluto. A pesar de todo ello, se continuó ejecutando ilegalmente la obra hasta que alcanzó un avance presupuestal (totalmente sobrevaluado) de aproximadamente 44 millones de soles, donde comenzó a producirse asentamientos y hundimientos de la estructura sobre un terreno que no contaba con las mínimas condiciones técnicas de solidez y resistencia que garantice la construcción de los 3 pabellones, cada uno de tres pisos. Finalmente, esta obra quedó paralizada hasta la actualidad.

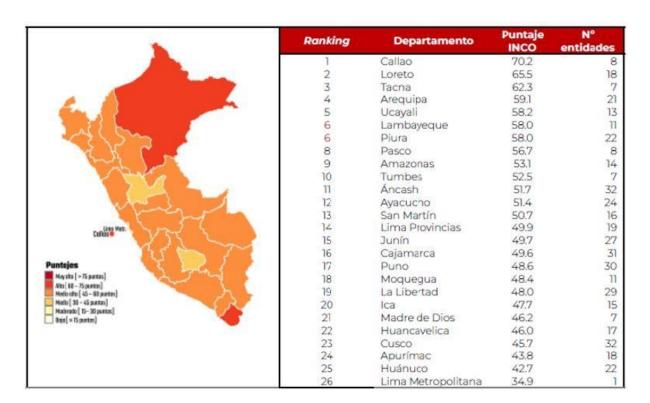
En este claro ejemplo, la población beneficiaria organizada presentó sendas denuncias ante todas las instituciones competentes, y en sus diferentes niveles jerárquicos de queja, durante todo el proceso constructivo. Sin embargo, debido a la lentitud propia de la burocracia y de la alta carga procesal que tienen, hasta el momento, después de cinco años, no existe ni un solo detenido ni condenado por este atentado contra la vida y la salud de la población de la provincia de Satipo. Es decir, a pesar de la existencia de varias Instituciones encargadas de supervisar, fiscalizar, denunciar y sancionar los graves delitos que se cometen en la ejecución de los proyectos de inversión en infraestructura de los diferentes servicios públicos y de desarrollo local, no se logra encaminar oportunamente el respeto al cumplimiento de las normas de inversión pública y de las especificaciones contenidas en el expediente técnico respectivo.

Por toda esta reiterada comisión de delitos que se cometen, una y otra vez, en muchas provincias de Perú (quizá en todas), sin que exista el mínimo y oportuno control y fiscalización por parte del Estado, sostengo que es indispensable la implementación de una

Fiscalía Especializada multidisciplinaria en delitos de corrupción de funcionarios en cada provincia del país, para que cumplan esta labor en forma precoz, concurrentemente a la ejecución de las obras y proyectos. Es fundamental que la oportuna supervisión, control, prevención, persecución y sanción sea más expeditiva y contundente para evitar la impunidad de los delincuentes y el control de los ingentes presupuestos públicos, desperdiciados, malversados, sobrevaluados y ejecutados con resultados de pésima calidad, o inservibles, despilfarrados inútilmente.

Figura 5

Índice de corrupción e inconducta funcional por nivel de Gobierno Regional, 2021



Todo lo que se pudiera invertir en la creación, construcción e implementación de estas Fiscalías especializadas anticorrupción en cada provincia de Perú, más bien será un gran ahorro para el erario nacional, porque quedarían controlados las adquisiciones y contrataciones del Estado, las licitaciones, la ejecución de las obras y proyectos de pésima

calidad, las malversaciones y las tan frecuentes sobrevaluaciones. Reforma Legislativa para Retornar al Sector Salud y al Sector Educación a la Administración y Control Directo del Respectivo Ministerio Central Correspondiente. Se propone esta reforma porque los Gobiernos Regionales sólo han servido para descentralizar la corrupción y manipular al personal de estos sectores tan importantes, para fines políticos, electoreros o ligados a la comisión de delitos de corrupción que han perjudicado enormemente la gestión, gerencia y administración idónea y eminentemente técnica especializada de estos importantes sectores al servicio del interés público Nacional y el bienestar social.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Las sanciones son necesarias, la impunidad es, sin duda, es la principal causa que provoca la proliferación de la corrupción. En un país donde los actos corruptos rara vez enfrentan la justicia que merecen, éstas no solo sobreviven, sino que su ciclo destructivo se propaga exponencialmente, devorando las bases mismas de la moral, la integridad y el progreso de toda una Nación. Terminar con la impunidad no es solo un acto de justicia, sino el reencuentro esencial hacia la decencia, crecimiento y desarrollo integral. Por ello, es muy importante la aplicación de las sanciones justas, eficaces y ejemplares posibles en función a todo el perjuicio provocado.

Por ello, es necesario las sanciones ejemplares. Se deben aplicar sanciones severas y ejemplares a los corruptos, incluyendo penas de prisión necesariamente efectivas dentro del marco del debido proceso, o multas elevadas. La confiscación de Bienes, es cuando se cuente con la debida suficiencia probatoria anticorrupción, se deben confiscar todos aquellos bienes obtenidos de manera ilícita. Además, se debe establecer la legislación necesaria para la recuperación de activos mucho más eficiente, así como para la cobranza de reparaciones civiles y deudas con el Estado. No puede ser posible que los condenados por graves delitos, inclusive por delitos de lesa humanidad, se burlen de la justicia y nunca paguen sus reparaciones civiles y demás deudas con el Estado.

Por otro lado, la investigación efectiva se debe fortalecer, los mecanismos de investigación y persecución penal, con una mayor colaboración y articulación funcional entre las instituciones y una mejor coordinación entre las agencias de inteligencia y la fiscalía. Es importante la reparación del Daño. Se debe establecer mecanismos efectivos de reparación del daño causado por la corrupción, incluyendo el obligatorio cumplimiento del pago de las respectivas reparaciones civiles que la mayoría de corruptos la eluden, por lo menos con jornadas de trabajo comunitario como requisito de su rehabilitación social.

Se debe tener en cuenta la promoción de una Cultura Social de Ética, Integridad y Transparencia. La educación en valores. Se debe incluir la educación en valores éticos, cívicos y patrióticos, desde la familia y en el sistema educativo, promoviendo la conciencia sobre la importancia de la honestidad, la responsabilidad, la transparencia y el respeto a la ley.

También, es importante las campañas de sensibilización. Indispensable para promover una cultura de denuncia de la corrupción y de transparencia pública. Como la participación ciudadana. Se debe promover la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción, fortaleciendo los mecanismos de control social y promoviendo el activismo cívico. Cualquier mecanismo, estrategia o modelo de lucha anticorrupción nunca será eficiente si no se sustenta en una sólida base de cultura social de ética, integridad y transparencia, cívica y patriótica, tanto en el sector público como en el privado, que parta desde el mismo núcleo de la sociedad, es decir la familia, y debe ser implementada también en todos los niveles de las Instituciones educativas, teniendo en cuenta que, en este campo, el mayor impacto formativo se ejerce a través del ejemplo de los padres y maestros.

Hay que considerar igualmente que, los principios y valores éticos y morales se arraigan más profundamente en la conducta futura si se forman y consolidan desde una edad temprana, especialmente durante los primeros seis años de vida. "Aprender valores desde niños para formar conductas imperecederas de ética, respeto, integridad y transparencia. Efectivamente, como bien, nos lo refiere Arrollo (2018), la ética es el pilar que permite que la lucha contra la corrupción sea efectiva, que los instrumentos aplicables sean eficientes y eficaces, que les dé contenido a los demás instrumentos preventivos, identificativos y sancionatorios.

Desde la escuela, se puede fomentar la cooperación en lugar de la competencia; esto se puede incorporar en las prácticas de enseñanza, disminuyendo sobrecargas innecesarias y

promoviendo el desarrollo de proyectos significativos. Además, es esencial trabajar en la formación actitudinal de los maestros, ya que ellos reflejan sus valores. A nivel de la familia, es fundamental promover un entorno estable, comprensivo y amoroso para que los niños puedan asimilar la ética, valores y principios morales de sus propios padres. Si este aprendizaje, al igual que el de otros hábitos, se refuerza durante los primeros años de vida, es mucho más probable que se convierta en un estable recurso valioso para enfrentar situaciones donde su honestidad sea puesta a prueba (González, 2017).

Es importante el fortalecimiento de la Sociedad Civil. Se debe apoyar a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la lucha contra la corrupción, proporcionándoles los recursos necesarios para su funcionamiento. Para ser eficientes en la lucha contra la corrupción debemos enfrentarla, tal como son sus causas y origen, es decir, en forma multisectorial, multidisciplinaria e integral. Es la verdadera revolución que reclama nuestra sociedad ansiosa de cambios y reformas profundas, suficientemente transversales y estructurales, las cuales permitan reducir significativamente la anemia y la pobreza, así como mejorar los pésimos servicios públicos de salud, educación, agricultura, empleo y productividad.

La verdadera revolución que necesita nuestro país, no se basa en una ideología de izquierda ni de derecha, ni en cambios radicales de la Constitución del Estado o del modelo económico. La mejor manera de impulsar el crecimiento y el desarrollo socioeconómico con mejores servicios públicos y con una mayor estabilidad democrática, del Estado de derecho y de la gobernabilidad, es a través de una agresiva lucha contra la corrupción, en forma sistémica y sistematizada, integral, multisectorial y multidisciplinaria, llevada a cabo mediante una gran Cruzada Nacional con auténtico compromiso anticorrupción, que incluya al Estado, a las Autoridades nacionales, regionales, provinciales y distritales, a los partidos políticos, a la prensa y a los medios de comunicación, así como a la sociedad en su conjunto.

VI. CONCLUSIONES

6.1. Las conclusiones

Al revisar toda la literatura existente relacionado a los exgobernantes que han sido denunciado por estar incurso en corrupción, se ha arribado a las siguientes conclusiones que a continuación se enuncian:

- a. La corrupción en Perú es actualmente un grave problema bastante complejo y multifactorial que requiere una solución holística e integral que aborde sus causas, consecuencias y el estado actual de las políticas de lucha anticorrupción.
- b. El Plan Integral de lucha anticorrupción propuesto en esta tesis se basa en la prevención, en la implementación de esenciales reformas legislativas y constitucionales, en la sanción, reparación del daño y la promoción de la cultura de ética y transparencia, tanto en el ámbito público como privado.
- c. Existencia de una verdadera decisión y voluntad política del Estado para implementarlo con lineamientos, acciones, objetivos y metas claras y precisas, plazos establecidos, y un control y fiscalización rigurosos de la función eficaz y honorable de todas las Instituciones competentes. Para ello es fundamental que ellas cuenten con la garantía de independencia y autonomía funcional, libre de toda injerencia e influencia indebida del poder político o de cualquier otra naturaleza ilícita, en el marco del deber de información, rendición de cuentas, honestidad, transparencia y publicidad de la información pública, en defensa del orden constitucional y del Estado de Derecho.

VII. RECOMENDACIONES

7.1. Las recomendaciones

Habiendo analizado los datos y la literatura existente sobre el particular, podemos hacer las siguientes recomendaciones para mitigar o reducir los problemas de corrupción en sus diferentes niveles en el aparato estatal y que a continuación se detalla:

- a. El Estado debe difundir por todos los medios, la Constitución Política del Perú, la ley Penal y administrativa en las Contrataciones con el Estado, La Ley de Conciliación y Arbitraje, así como los precedentes administrativos sancionadores por parte de la Contraloría General de la República y el estado de los procesos judiciales contra los servidores y funcionarios públicos, a quienes se les debe imponer el máximo de lo que permite la ley y la muerte civil, para que nunca más vuelva a ser parte del Estado.
- b. El trabajo sincronizado entre la Policía, Ministerio Público y Poder Judicial, para poder juzgar a los responsables de la comisión de los graves delitos cometidos por funcionarios y servidores públicos, resolviendo los casos con prontitud y sancionando severamente a los responsables.
- c. Que la contraloría general de la república se convierta en un ente autónomo y no se limite a realizar informes periódicos conjuntamente con la Defensoría del Pueblo, sino denuncias ante el Ministerio Público con seguimiento obligatorio de los procuradores encargados de los asuntos judiciales de cada institución

VIII. REFERENCIAS

- Arroyo, J. (2018). Mecanismos e instrumentos jurídicos y administrativos implementados para luchar contra corrupción pública en América Latina. https://www.revistaenfoques.cl/index.php/revista-uno/article/view/492
- Banco Mundial (2020). *Datos básicos: la lucha contra la corrupción*.

 https://www.bancomundial.org/es/news/factsheet/2020/02/19/anticorruption-fact-sheet
- CAN (2022). Comisión de Alto Nivel Anticorrupción. Información Institucional.

 https://www.gob.pe/can
- Comisión de Alto Nivel Anticorrupción. (2017). *Política Nacional de integridad y lucha contra la Corrupción*.

 https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/388273/Politica-Nacional-de-Integridad-y-Lucha-contra-la-Corrupci%C3%B3n.pdf
- Defensoría del Pueblo. (2017). El sistema anticorrupción peruano: Diagnóstico y desafíos. La Corrupción en el Perú, 1(2).
- Defensoría del Pueblo. (2022). Noticia Nacional Defensoría del Pueblo. Lima, Perú.

 https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-81-de-virtuales-gobernadores-regionales-se-encuentran-involucrados-en-casos-de-corrupcion-entramite/
- Giddens, A. (1991). *The Consequences of Modernity*. Polity Press. https://voidnetwork.gr/wp-content/uploads/2016/10/The-Consequences-of-Modernity-by-Anthony-Giddens.pdf
- González, D. (2017). Corrupción en Colombia. ¿Qué se puede hacer desde la educación? file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/Dialnet-CorrupcionEnColombia-7558504.pdf
- Gleick, J. (1987). *Chaos*: Making a New Science. Viking Penguin. https://opencourses.ionio.gr/modules/document/file.php/DAVA275/James%20Gleick

<u>%20-%20Chaos.%20Making%20a%20new%20science.pdf</u>

- Hernández-Sampíeri y Mendoza, Ch. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixta*. https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612
- INEI (2024). *Pobreza Monetaria afectó al* 29,0% de la población el año 2023. https://www.gob.pe/institucion/inei/noticias/951234-pobreza-monetaria-afecto-al-29-0-de-la-poblacion-el-ano-2023
- Martínez, E. y Ramírez, J. (2010). La corrupción en la Administración Pública: un perverso legado colonial con doscientos años de vida republicana. https://revistas.unab.edu.co/index.php/reflexion/article/view/920
- Minsa (2018). Entrevista al Dr. Christian Salas Beteta. Ex Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción. https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2024/10/Lacorrupcion-en-Peru-Analisis-y-propuesta-de-plan-integral-anticorrupcion-LPDerecho.pdf
- Naciones Unidas. (2003). Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

 https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf
- Rojas. N y Fuchs M. (2019). *Corrupción, Estado de Derecho y derechos humanos*. https://www.corteidh.or.cr/tablas/r39615.pdf
- Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción. (2020). *Más de 300 jueces y fiscalesson investigados por delitos de corrupción*.

 https://procuraduriaanticorrupcion.minjus.gob.pe/novedad/procuraduria-registra-mas-de-300-jueces-y-fiscales-investigados-por-corrupcion/
- Procuraduría Anticorrupción. (2022). Casos en Procuraduría Anticorrupción alcanzan cifra récord y llegan a 54 mil en 2022. https://convoca.pe/agenda-propia/casos-en-procuraduria-anticorrupcion-alcanzan-cifra-record-y-llegan-54-mil-en-2022
- Shack, N., Pérez, J., y Portugal, L., (2020). Cálculo del tamaño de la corrupción y la inconducta

- funcional en el Perú: Una aproximación exploratoria. Documento de Política en Control Gubernamental. Contraloría General de la República. Lima, Perú.
- Transparencia Internacional (2023). What is corruption? https://www.transparency.org.

 International. The global coalition against corruption. Berlín, Alemania.

 https://www.transparency.org/en/cpi/2022.
- Valencia, O. (2020). Delitos de corrupción en Colombia: variables socioculturales, institucionales y criminológicas. *Bogotá, Colombia, 16(1), 181-199*.

IX. ANEXOS

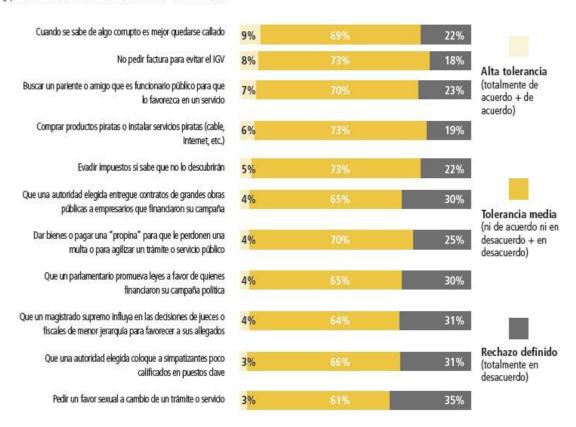
Anexo A
¿ Qué es la corrupción para los peruanos?

	7.0		Nive	l sodoeconó	mico
		Nacional	NSE A/B	NSE C	NSE D/E
	Pedir un favor sexual a cambio de un trámite o servicio	33%	37%	36%	29%
les	Que un magistrado supremo influya en las decisiones de jueces o fiscales de menor jerarquía para favorecer a sus allegados	30%	32%	35%	24%
ridad	Que un parlamentario promueva leyes a favor de quienes financiaron su campaña política	29%	34%	30%	25%
Autoridades	Que una autoridad elegida entregue contratos de grandes obras públicas a empresarios que finandaron su campaña	29%	33%	32%	24%
	Que una autoridad elegida coloque a simpatizantes poco calificados en puestos dave	27%	32%	29%	23%
	Evadir impuestos si sabe que no lo descubrirán 27%	27%	34%	28%	23%
S	Dar bienes o pagar una "propina" para que le perdonen una multa o para agilizar un trámite o servicio público	27%	29%	30%	22%
Personas	Buscar un pariente o amigo que es funcionario público para que lo favorezca en un servicio	25%	32%	24%	22%
Pe	Comprar productos piratas o instalar servicios piratas (cable, Internet, etc.)	23%	29%	22%	20%
	No pedir factura para evitar el IGV	22%	28%	23%	17%

Anexo B

GRÁFICO Nº 3: TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN

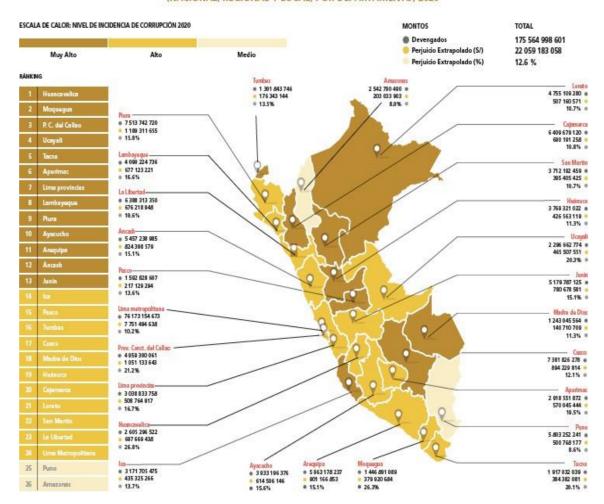
¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está con...? - CON TARJETA



FUENTE: Presentación de la XI Encuesta Nacional sobre percepciones de la corrupción en el Perú 2019 (https://www.proetica.org.pe/contenido/xi-encuesta-nacional-sobre-percepciones-de-la-corrupcion-en-el-peru-2019/).

Anexo C

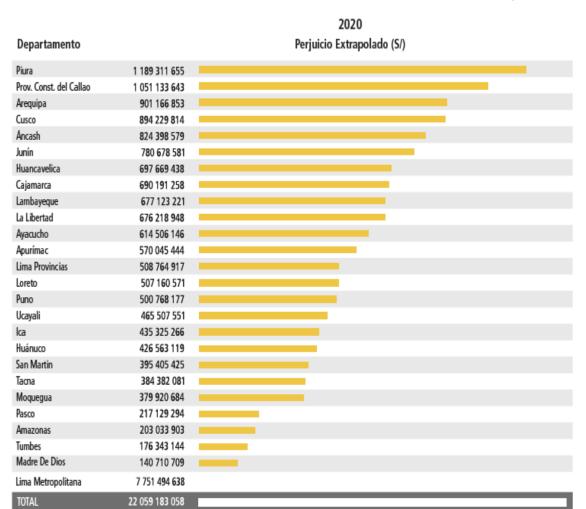
GRÁFICO № 4: RANKING DE INCIDENCIA DE LA CORRUPCIÓN E INCONDUCTA FUNCIONAL DEL GOBIERNO GENERAL (NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL) POR DEPARTAMENTO, 2020



FUENTE: Shack et.al (2021) Incidencia de la corrupción y la inconducta funcional en el Perú 2020, pág. 29.

Anexo D

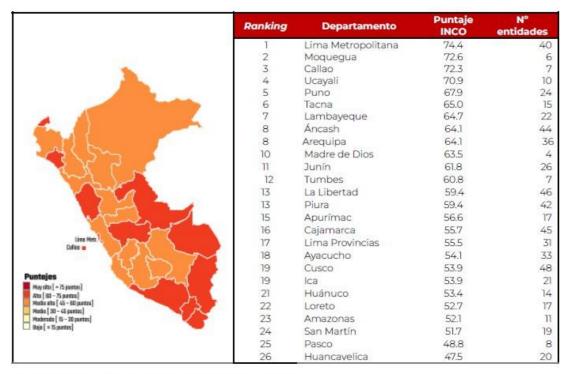
GRÁFICO N°5: TAMAÑO DE LA CORRUPCIÓN E INCONDUCTA FUNCIONAL DEL GOBIERNO GENERAL POR DEPARTAMENTO, 2020



FUENTE: Shack et.al (2021) Incidencia de la corrupción y la inconducta funcional en el Perú 2020, pág. 32.

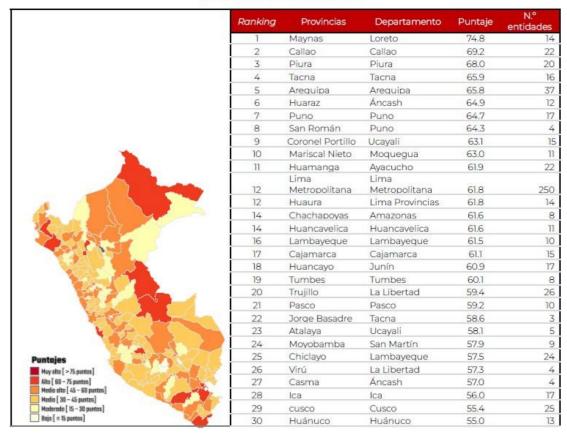
Anexo E

Tabla 23. Índice de Corrupción e Inconducta Funcional (INCO) por nivel de Gobierno Local (por departamento), 2021



Anexo F

Tabla 24. Ranking top 30 - Índice de Corrupción e Inconducta Funcional (INCO) por provincias, 2021



Anexo G

Tabla 25. Ranking top 20 - Índice de Corrupción e Inconducta Funcional (INCO) por entidades del nivel del Gobierno Nacional, 2021

Entidad	Sector	Puntaje total	Variable 1 Inconducta funcional	Variable 2 Corrupción
Ministerio de Salud	Salud	87.1	20.4	66.7
Instituto Nacional Penitenciario	Justicia	86.1	23.5	62.6
MTC - Provías Nacional	Transportes	84.7	18.8	65.9
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Transportes	84.4	16.6	67.8
Policía Nacional del Perú	Interior	83.7	25.0	58.7
Universidad Nacional del Altiplano	Educación	79.6	16.3	63.3
Superintendencia Nacional de Migraciones	Interior	78.3	20.8	57.5
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – Agrorural	Agricultura	77.7	13.0	64.7
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	Salud	76.1	16.9	59.2
Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Educación	72.8	10.3	62.5
Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco	Educación	72.4	15.0	57.4
Ministerio de Cultura	Cultura	71.9	17.4	54.5
MTC - Provías Descentralizado	Transportes	71.1	10.2	60.9
Centro Nacional de Abastecimientos de Recursos Estratégicos de Salud - Cenares	Salud	70.7	10.2	60.4
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro	Salud	69.4	14.9	54.5
Universidad Nacional Faustino Sánchez Carrión	Educación	68.8	18.8	50.0
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Salud	67.6	14.6	52.9
Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Educación	67.5	15.5	52.1
Ministerio de Relaciones Exteriores	Relaciones Exteriores	66.0	14.3	51.7
Universidad Nacional de la Amazonía Peruana	Educación	64.5	14.4	50.1

Anexo H

Tabla 26. Ranking top 20 - Índice de Corrupción e Inconducta Funcional (INCO) por entidades del nivel del Gobierno Regional, 2021

Entidad	Puntaje total	Variable 1 Inconducta funcional	Variable 2 Corrupción
Gobierno Regional de Arequipa	94.1	26.6	67.5
Gobierno Regional de Tacna	93.9	28.9	65.0
Gobierno Regional de Loreto	89.8	27.2	62.6
Gobierno Regional de Piura	89.5	24.5	65.0
Gobierno Regional de Áncash	88.9	22.9	65.9
Gobierno Regional de Callao	86.1	18.6	67.5
Gobierno Regional de Puno	85.8	22.2	63.6
Gobierno Regional de Ayacucho	85.2	27.0	58.2
Gobierno Regional de Junín	82.4	25.2	57.2
Gobierno Regional de La Libertad	82.0	21.7	60.3
Gobierno Regional de Lima	81.9	17.4	64.6
Gobierno Regional de Apurímac	79.5	23.2	56.2
Gobierno Regional de Huancavelica	78.8	25.7	53.1
Gobierno Regional de Moquegua	78.7	22.7	56.0
Gobierno Regional de Ucayali	78.4	16.4	62.1
Gobierno Regional de Tumbes	77.5	19.0	58.5
Gerencia Regional de Educación – Loreto	77.3	14.6	62.7
Dirección Regional de Salud Cajamarca	76.8	12.2	64.6
Gobierno Regional de Huánuco	76.6	23.1	53.5
Hospital Regional de Ayacucho	75.4	19.1	56.3

Anexo I

Tabla 27. Ranking top 20 - Índice de Corrupción e Inconducta Funcional (INCO) por entidades del nivel del Gobierno Local, 2021

Entidad	Puntaje total	Variable 1 Inconducta funcional	Variable 2 Corrupción
Municipalidad Provincial de Arequipa	88.9	23.5	65.4
Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto	87.9	21.2	66.7
Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	87.1	21.9	65.2
Municipalidad Provincial del Callao	87.0	22.5	64.5
Municipalidad Provincial de Trujillo	86.4	24.1	62.3
Municipalidad Metropolitana de Lima	86.3	25.0	61.2
Municipalidad Provincial de Huancayo	81.7	21.2	60.5
Municipalidad Provincial de Coronel Portillo	80.3	20.3	59.9
Municipalidad Distrital de San Isidro	79.5	19.5	59.9
Municipalidad Provincial de Puno	78.1	18.9	59.2
Municipalidad Distrital de Chorrillos	78.0	25.0	52.9
Municipalidad Distrital de Miraflores - Lima			
Metropolitana	77.9	22.9	54.9
Municipalidad Provincial de Tacna	76.8	21.6	55.2
Municipalidad Provincial de Huamanga	75.4	17.4	57.9
Municipalidad Distrital de Víctor Larco			
Herrera	75.4	17.3	58.1
Municipalidad Provincial de Cajamarca	74.1	18.9	55.2
Municipalidad Provincial de Jauja	73.6	17.6	56.1
Municipalidad Distrital de La Molina	73.6	12.4	61.2
Municipalidad Provincial de Lucanas -			
Puquio	73.4	10.7	62.7
Municipalidad Provincial de Sullana	73.2	12.3	60.8

Anexo J

Responsabilidades administrativas sin sancionar (5 puntos)	28%	38%	50%
Funcionarios y servidores públicos que no declaran a sus parientes (4 puntos)	44%	43%	60%
Funcionarios y servidores públicos que no declaran información bancaria (4 puntos)	34%	43%	61%
Incumplimiento en remisión de obligados a presentar DJ (2 puntos)	26%	58%	50%
Daño patrimonial (30 puntos)	90%	82%	83%
Denuncias de corrupción admitidas (6 puntos)	56%	66%	70%
Funcionarios y servidores públicos con responsabilidad civil y penal (6 puntos)	51%	38%	57%
Altos funcionarios con responsabilidad administrativa, civil y/o penal (3 puntos)	37%	32%	50%
Cantidad de servicios de control (6 puntos)	57%	45%	77%
Contrataciones que son materia de impedimentos por la Ley de Contrataciones del Estado (9 puntos)	71%	57%	56%
Responsabilidades civiles y penales sin sancionar (10 puntos)	31%	34%	42%

Anexo K

TABLA N° 11: PROPUESTAS DE CONTROL GUBERNAMENTAL

Control gubernamental	Action Popular	Allarus para el Progreso	Annua Pais - Partido de Integradon Social	Democracio Directa	El feste amplio por justicia, vida y libertad	Rente Repular Agrico la Fia del Però - Frepap	Nieza Popular	Writtes poor el Perit	Retido Aprista Peruano	Rartido Democrático Somos Rent	Brtdo Frente de la Esperanza 2001	Fartido Morado	Partido Nacionalista Peruano	Bartido Politico Contigo	Rentido Político Nacional Pero Libre	Fartido Popular Cristiano - PPC	Near Hatris Segura	Podemos Rera	Resochitento Unido Nadoral	Renovación Popular	Unión po rel Peru	Victoria Vinctorial
Potenciar el control previo y el control concurrente																						
Restituir potestad sancionadora a la Contraloría General											Г									Г		
Reforzar el sistema de declaraciones juradas de intereses																						
Reforzar el sistema de declaraciones juradas																						
Fortalecer el Sistema Nacional de Control y la Contraloría General																						

Con propuestas
No presentan propuestas

FUENTE: Martínez Ortiz, Juan José (2021). Consultoría presentada a la CGR el 26 de abril de 2021.

Anexo L

TABLA N° 12: PROPUESTAS SOBRE TEMAS DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

Integridad y anticorrupción	Acción Popular	Allanza para el Progreso	Avanza Rais - Partido de Integración Social	Democrada Directa	El frente amplio por justida, vida y libertad	Frente Ropular Agricola Fla del Rerú - Frepap	Fuerza Popular	Jumbsporel Perù	Partido Aprista Peruano	Partido Demo dático Somos Perú	Partido Frente de la Esperanza 2021	Partido Morado	Partido Nacionalista Reruano	Partido Político Contigo	Partido Político Nadonal Perú Libre	Partido Popular Cristiano - PPC	Perù Patria Segura	Podemos Perú	Renadmiento Unido Nadonal	Renovadón Popular	Unión por el Perù	Victoria Nacional
Mejorar eficiencia del sector público																						
Evaluación obligatoria de personal																						
Gobierno abierto/información pública																						
Implementar/fortalecer fiscalías anticorrupción																						
Reforma del sistema de compras estatales																						
Evitar la corrupción en los procesos de compra																						
Simplificación administrativa																						
Gobierno digital/interoperabilidad																						
Autonomía de los procuradores públicos																						
Implementar el sistema de integridad																						
Creación de entidad anticorrupción																						
Registro gestión de intereses																						
Regulación puertas giratorias																						
Capacitación trabajo/valores																						

Con propuestas
No presentan propuestas

FUENTE: Martínez Ortiz, Juan José (2021). Consultoría presentada a la CGR el 26 de abril de 2021.

Anexo M

TABLA N° 13: PROPUESTAS DE REFORMA POLÍTICA

Reforma política	Acción Popular	Avanza País - Partido de Integración Social	Democracia Directa	El frente amplio por justicia, vida y libertad	Frente Popular Agricola Fla del Perù - Frepap	Fuerza Popula:	Partido Aprista Peruano	Partido Democrático Somos Perú	Partido Frente de la Esperant a 2021	Partido Nacionalista Peruano	Partido Político Contigo	Partido Popular Cristiano - PPC	Perú Patria Segura	Podemos Perú	Renadmiento Unido Nacional	Renovadón Popular	Union por el Perù	Wictoria Nadonal
Eliminación de inmunidad parlamentaria																		
Reforma financiamiento de partidos y campañas																		

Con propuestas
No presentan propuestas

FUENTE: Martínez Ortiz. Juan José (2021). Consultoría presentada a la CGR el 26 de abril de 2021.

Anexo N

TABLA Nº 14: PROPUESTAS SOBRE LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA

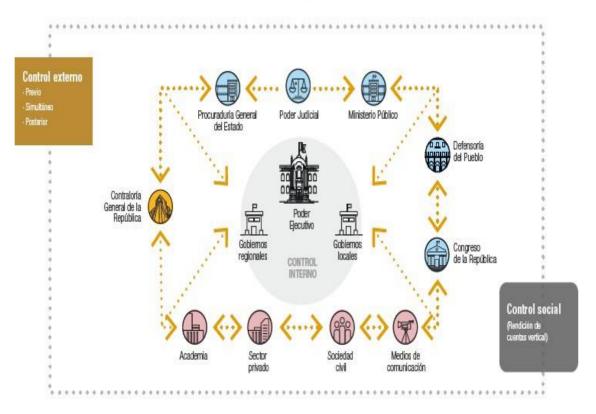
Reforma del sistema de justicia	Azzkon Popular	Allanza para el Frog e so	Aronza Pals - Pertific de Integradón Social	Democrada Directa	El ferite ample por justida,	Rente Popular Agricola Fla del Perú - Frepap	Ruerza Popular	Jumos por el Però	Rartido Aprista Peruano	Partido Democrático Somos Remi	Martido Frente de la Esperanza 2021	Retirido Mocado	Partido Nacionalis ta Pesuano	Partido Político Contigo	Fartido Político Nacional Renú Libre	Rartido Popular Gistlano - PPC	Renù Fatria Segura	Rodemos Reiu	Renactmento Unido Nacional	Benovadón Popular	Unión pur el Perù	Wictoria Nacional
Reforma del Sistema de Justicia				Г																		
Potenciar Ministerio Público/Fiscalías Anticorrupción																						
Potenciar Juzgados Anticorrupción																						
Mejoras tecnológicas																						

Con propuestas
No presentan propuestas

FUENTE: Martínez Ortiz, Juan José (2021). Consultoría presentada a la CGR el 26 de abril de 2021.

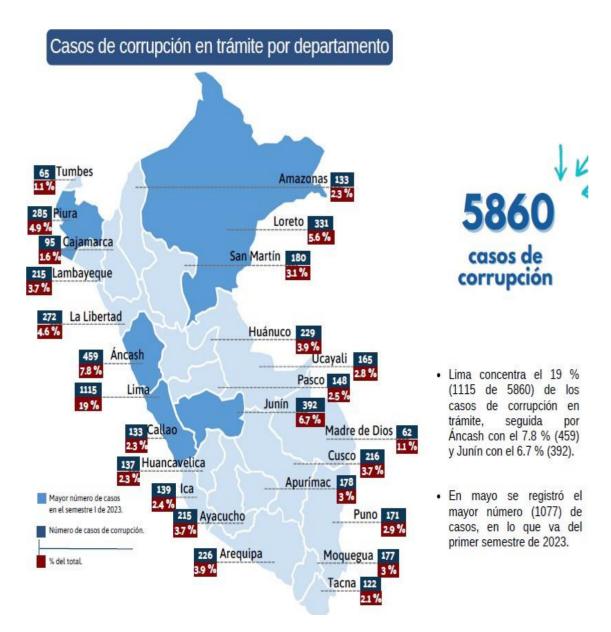
Anexo O

GRÁFICO Nº 7: EL ECOSISTEMA DE CONTROL



Adaptado de Shack et al. (2020). Pág. 14

Anexo P

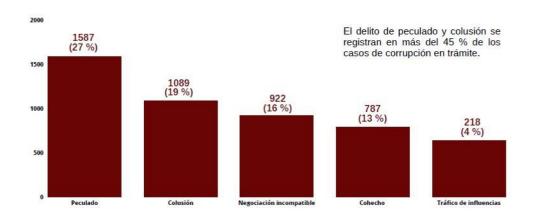


Anexo Q

Departamentos con mayor número de casos emblemáticos



Delitos principales de corrupción registrados con mayor incidencia



(*) PPEDC (2022) Informe temático 'El Avance de la corrupción desde la perspectiva jurídica del Estado' p. 29.

ADJUNTÍA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DEL ESTADO





Reporte "Mapas de la corrupción" n.º 2 - 2023



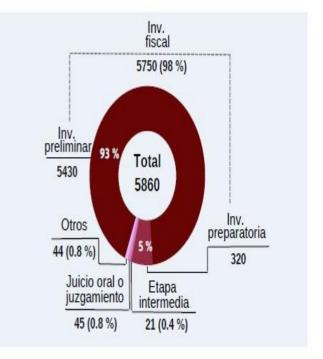
Anexo R



Anexo S

Etapa procesal registrada con mayor frecuencia

 Actualmente, el 98 % de los casos de corrupción que están en trámite se encuentran en investigación fiscal es decir en etapa preliminar o preparatoria.



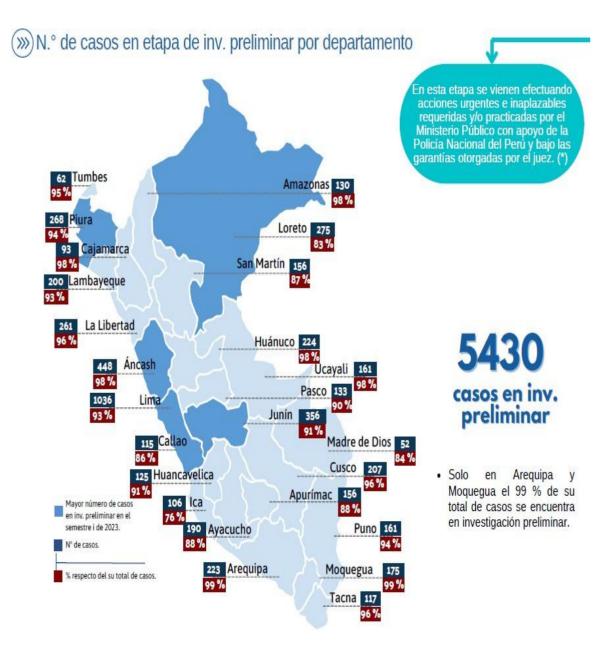
ADJUNTÍA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DEL ESTADO



Defensoria

Reporte "Mapas de la corrupción" n.º 2 - 2023

Anexo T





Entidades agraviadas con mayor frecuencia por departamento



pepartamentos con mayor número de casos en agravio a las municipalidades.

 El porcentaje que acompaña cada cifra corresponde al porcentaje obtenido entre el total de casos registrados en la región y el total de casos en agravio a la entidad registrada con mayor incidencia.
 (*) Denominación consignada en la data proporcionada por la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción.